

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2018

VOL. LXVI San Juan, Puerto Rico

Lunes, 12 de noviembre de 2018

Núm. 23

A la una y veintinueve minutos de la tarde (1:29 p.m.) de este día, lunes, 12 de noviembre de 2018, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy lunes, 12 de noviembre, a la una y veintinueve de la tarde (1:29 p.m.).

Señor Portavoz.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo de nuestro amigo y residente ya aquí, Austin Kolthoff.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Austin Kolthoff, procede con la Invocación.

PASTOR KOLTHOFF: Señores y señoras senadores de este Augusto Cuerpo. Buenas tardes y que Dios les bendiga.

Quiero invitarles a considerar un versículo que se encuentra en el Libro del Profeta Isaías, Capítulo 33, versículo 22, dice así: "Porque Jehová es nuestro Juez, Jehová es nuestro Legislador, Jehová es nuestro Rey; Él mismo nos salvará". Casi casi me atrevería a decir que fue este versículo el que utilizaron los padres de nuestra nación para establecer nuestro sistema republicano de Gobierno.

Porque Dios está en todas partes, Dios está en todo, está en la política y está en nuestro Gobierno, y gracias a Dios por eso.

Oremos. Señor, te damos gracias por tu presencia en esta tarde. Señor, este Augusto Cuerpo va a comenzar sus trabajos y queremos comenzar, Señor, sabiendo que Tú estás presente en este lugar y que eres Tú, Señor, quien imparte la sabiduría para que podamos hacer los trabajos que nos toca hacer en este día. Señor, Tú eres el Legislador por excelencia, y yo te pido que Tú capacites a cada uno de los miembros de este Cuerpo para que, siguiendo tu ejemplo, Padre, puedan legislar conforme a tus principios y conforme a tu sabiduría. Gracias te damos por este privilegio, Señor, y te pedimos que lo que aquí se haga, Señor, sea para beneficio del pueblo de Puerto Rico. En tu nombre Jesús, te damos gracias. Amén.

Dios les bendiga.

SR. PRESIDENTE: Amén.

SR. RÍOS SANTIAGO: Amén. Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 8 de noviembre de 2018).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Tirado Rivera, Muñiz Cortés, Bhatia Gautier y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

- SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot, Cirilo Tirado, y compañero Luis Daniel...
- SR. BHATIA GAUTIER: Y yo, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: ...y el compañero Bhatia Gautier.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, nos reservamos el último turno...
- SR. PRESIDENTE: Cómo no.
- SR. RÍOS SANTIAGO: ...a discreción.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot, adelante.
- SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente. Saludos a todos y a todas.

Quiero inicialmente, señor Presidente, felicitar el esfuerzo inmenso que se ha depositado en la otorgación de becas a 780 estudiantes ejemplares. Esto no debe de pasar desapercibido, creo que esto es un estímulo a la dedicación y al desarrollo de lo que son los nuevos pilares humanos de la sociedad en un momento de déficit moral. Este esfuerzo debe de ser continuado, debe de ser, debe siempre representar una prioridad para este Cuerpo.

Y yo creo que es importante que sepamos que nutre a la sociedad, precisamente, utilizando un ejemplo de política bien orientada, solidaria y conscientes de que nuestro deber de cara al futuro es, precisamente, apoyar a quien necesitan genuinamente ese apoyo. Me consta, que dentro de esos 780

estudiantes hay historias que son como para libros y, sin embargo, ese estímulo de verdad que les hace sentir que la sociedad les respalda, tomó especial atención para darle las gracias al senador Rivera Schatz, Presidente, porque sé que esto es un importantísimo paso en desarrollar nuestro futuro.

Lo segundo que quiero tocar, señor Presidente, es que aquí tenemos que tener consciencia de que en este honroso Cuerpo se desarrolló un igualmente hermoso e importante esfuerzo que se convirtió en el Proyecto del Senado 479. Este honroso Cuerpo logró aprobar un tremendo proyecto, que sale de aquí, con la perfección necesaria como para asegurar que justamente haya una Secretaría Auxiliar de Educación Montessori que tenga la autonomía suficiente para poder lograr mantenerse sin ser afectada por otro tipo de instrucción que no es propia de un modelo Montessori y, además de eso, con instrucciones precisas de cómo se corre ese esfuerzo.

Este proyecto no fue un proyecto fácil, es el proyecto que recoge la experiencia, la dedicación, la pasión, la intención de maestros y maestras, educadores y educadoras montessorianos, que no leyeron un folletito, sino que se prepararon, se certificaron y con su esfuerzo lograron desarrollar un modelo dentro de la educación pública excelente, que siempre ha sido de excelencia. Sin embargo, una vez que pasa por la Cámara de Representantes le aplican enmiendas que lo hacen inservibles. Todo lo bueno que salió de aquí llegó allá y se daña, quitándole la autonomía a la Secretaría, quitándole las posibilidades de que quien dirija la Secretaría sea una persona preparada, certificada y con experiencia en Montessori, quitando las trabas, los obstáculos y las murallas que impiden que el Montessori se convierta en una escuela chárter.

Es decir, esos tres elementos que hacen que el Proyecto del Senado 479, que salió de aquí limpio, que salió de aquí para provocar honra a este Cuerpo se convirtiera en una chatarra en la Cámara y fuera vergüenza para los que educan Montessori. Ahora, de ahora en adelante cualquier persona, si se aprueba esto, tenemos en nuestras manos la oportunidad de rechazarlo, porque si se aprobara cualquier persona podría ser, dirigir esa Secretaría, esa Secretaría estaría a expensas de cualquier opinión. Y tercero, esas escuelas se convertirían en un nido de negocio que no tiene nada que ver con la educación.

Yo creo que es bien importante a los amigos y amigas senadores y senadoras que tengamos en consideración el Proyecto del Senado 479 con las enmiendas que se le provocaron en la Cámara para que detengamos esto que va a provocar un inmenso y permanente daño a la educación Montessori, como se ha concebido.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

Corresponde el turno al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Quiero tomarme unos minutos para hablar sobre el proceso de reforma contributiva del país. Escucho a líderes del Partido Nuevo Progresista decir que el Partido Popular Democrático y su Gobierno fueron los causantes de la crisis del país, que impusieron impuestos a la crudita en dos ocasiones. Lo han dicho aquí y fuera de aquí en muchas ocasiones, pero no he visto una sola pieza legislativa del liderato del PNP para eliminar la crudita, esos impuestos que tanto hablan no lo han eliminado. Segundo, la reducción del IVU del once (11) al siete por ciento (7%) en la reforma contributiva estaba, ahora resulta que parece que hay que aplazarlo para el futuro.

Hay tres exigencias de la Junta de Control Fiscal: que el Gobierno establezca medidas de más ahorro, o sea, más recortes, menos servicios a la ciudadanía; que presentan un estudio que indique que las veinticinco mil (25,000) máquinas adicionales -que por cierto estarán vigentes bajo el reglamento actual del Departamento de Hacienda- que no es otro que el de la videolotería, que hagan un estudio que garantice e indique a la Junta de Control de Fiscal que no va a haber bajas en los impuestos; y

tercero, que en el proyecto de reforma contributiva le limiten los poderes al Secretario de Hacienda para establecer acuerdos contributivos con personas o corporaciones. Ahí está sobre la mesa servida la posición de la Junta de Control Fiscal.

Hoy y mañana tienen la oportunidad la Asamblea Legislativa de solicitar el proyecto, de revisarlo y de hacer uno real que le sirva a la gente. Esta reforma contributiva no le sirve ni a la Junta de Control Fiscal ni tampoco les sirve a los ciudadanos del país. Así que me parece que vamos a estar en las navidades llamados por el señor Gobernador a una Extraordinaria a trabajar el asunto de la reforma contributiva.

Y yo los invito que, de ser así, que no vengan con una Sesión de dos (2) días, de tres (3) días para acabarla e irnos, hace falta una discusión seria de lo que ha de ser la reforma contributiva de cara al futuro. Hay que, si de verdad se oponen a la Junta de Control Fiscal, hay que enfrentar los argumentos de más ahorros, de dónde vamos a cortar, qué servicios vamos a dejar de dar, seguridad, educación, salud, servicio a nuestros envejecientes, entre otros.

Así que dicho esto, señor Presidente, me parece que estaremos nuevamente viendo esta reforma contributiva acá y espero que tengamos al menos vistas públicas en esta ocasión sobre el proyecto per sé en el Senado de Puerto Rico.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Corresponde el turno al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros senadores, hoy la conmemoración en todos los Estados Unidos -y esto incluye a Puerto Rico- es el Día del Veterano. Y yo quería el día de hoy hacer simplemente un agradecimiento aquí a todos los veteranos, a todas las familias de veteranos, a todos los puertorriqueños que han servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, darles un fuerte abrazo y un agradecimiento de parte del país, de parte de todo el mundo, de parte de todos los puertorriqueños darle un merecido agradecimiento por servir en los momentos más difíciles, en los momentos que, a lo mejor, no deberían existir, que son los conflictos bélicos. Pero en esos momentos que se tiene que dar el frente por haber dado en frente a nombre de principios y valores democráticos y a nombre de principios y valores importantes como sociedad.

Yo simplemente quería levantarme el día de hoy y unirme a ese reconocimiento en todos los Estados Unidos, en particular, el día de ayer cuando se conmemora el cien (100) aniversario del armisticio de la Primera Guerra Mundial y que esta conmemoración sea simplemente un recuerdo de que tenemos que luchar todos por principios básicos de paz, de convivencia, de tolerancia, de buscar los métodos diplomáticos para poder convivir en un mundo que cada día tecnológicamente es más pequeño, pero que lamentablemente cada día está más agresivo y polarizado. En ese espíritu que el Senado de Puerto Rico envíe un fuerte mensaje que creemos en la paz y no en la guerra y que felicitamos a nuestros veteranos el día de hoy.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Bhatia Gautier.

Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todos y cada uno de los compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo.

Veteranos y veteranas, hoy caminamos libremente, hoy nos reunimos, opinamos y cuestionamos. Hoy tenemos libertad de culto. Hoy tenemos libertad de prensa en los países democráticos porque, precisamente, en el pasado hubo hombres y mujeres que, en conflictos militares, como la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial, la Guerra de Vietnam, la de Korea, los

conflictos militares de Libia, Kosovo, Afganistán, entre otros, y cada uno de esos héroes estuvieron dando el frente por ti, por los tuyos y por los míos.

Resalto los datos del Procurador del Veterano, que estima en unos ciento setenta mil (170,000) veteranos y veteranas registradas en Puerto Rico y también resalto los datos más recientes de la Veterans Affairs Administration, donde señala que hay ciento ocho mil (108,000) residiendo aquí en la isla. No podíamos dejar pasar por alto el darle un agradecimiento especial a cada uno de ellos que dejaron sus casas, sus tierras, sus propiedades, pero lo más importante esa conexión familiar espiritual ahí con sus padres, con sus hijos, con su familia para entregarse en alma, corazón y hasta entregar sus vidas por cada uno de sus compatriotas y hermanos a nivel de la democracia del mundo.

Así que honor a quien honor merece a cada uno de los distinguidos veteranos y veteranas de Puerto Rico, que este Senado de Puerto Rico siempre ha sido mano amiga de cada uno de ellos y continuaremos en esta dirección.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero.

¿Señor Portavoz, va a consumir su turno? No. Seguimos con el Orden de los Asuntos, adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 716; y la R. C. de la C. 418, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 280; y la R. C. de la C. 28, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 801.

De las Comisiones de Gobierno; y de Salud, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 117 y 260, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1546, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud; y de Gobierno, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1080, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Salud; y de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe final conjunto sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 700.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 297, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1076; y de los P. de la C. 259 y 786, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 59, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 383, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe concurrente, suscribiendo el informe radicado por la Comisión de Asuntos Municipales en torno al P. de la C. 810.

De las Comisiones de Seguridad Pública; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1059, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 296, sin enmiendas.

De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1651, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 293, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 168, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 330, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, trece informes, proponiendo la aprobación de la R. del S. 870, 875, 878, 889, 890, 891, 892, 895, 896, 897, 898, 899 y 904, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno al P. del S. 731, un informe, proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 731, un informe, proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 893 y 905.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1035, 1102, 1103, 1144 y 1147; y las R. C. del S. 297 y 328.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1119, 1298 y 1546; las R. C. de la C. 399, 423, 424 (rec.), 425 y 426 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinticinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 24, 26, 78, 137, 161, 477, 479, 696, 735, 754, 771, 818, 843, 869, 920, 984, 1056, 1058, 1133 y 1138; y las R. C. del S. 117, 124, 133, 287 y 303.

Del Secretario del Senado, veinte comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 105, 719, 766, 790, 838, 839, 868, 897, 1244, 1504 y 1560; y las R. C. de la C. 28, 64, 148, 191, 314, 352, 391, 411 y 412.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 1544, y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Padilla Alvelo y los señores Rodríguez Mateo, Nadal Power y Dalmau Ramírez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1043 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Decrétase:

Página 2, línea 30: eliminar "por parte de su dueño." y sustituir por "y que haya sido reposeida por un acreedor."

Página 3, línea l: añadir "Artículo 2A.- Principio de Especialidad. Las disposiciones de la presente Ley aplicarán exclusivamente a las propiedades abandonadas que han sido reposeidas por un acreedor. La aplicación de las disposiciones de la presente ley, excluirán la aplicación de cualquier otra disposición estatutaria o reglamentaria."

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 617 y 1595.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 244, 425, 795 y 1131; y las R. C. del S. 242 y 296.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 516.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. del S. 857.

Del Secretario del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. del S. 857.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado el P. de la C. 1386.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Seilhamer Rodríguez, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 30 de noviembre al 9 de diciembre de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico participando de la reunión anual del *National Hispanic Caucus of State Legislators*.

Del licenciado José I. Marrero Rosado, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0092, presentada por el senador Muñiz Cortés y aprobada por el Senado el 1 de octubre de 2018.

Del licenciado José I. Marrero Rosado, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0101, presentada por la senadora Padilla Alvelo y aprobada por el Senado el 25 de octubre de 2018.

Del Municipio de Comerío, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del año 2018, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

- El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 137.
- El senador Vargas Vidot ha radicado dos votos explicativos, en torno a los P. de la C. 838 y 1837.
- El senador Bhatia Gautier ha radicado tres votos explicativos, en torno a las R. C. del S. 70, 78 y 83.

Del senador Bhatia Gautier, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Washington, D.C., durante los días 11 a 14 de diciembre de 2017.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso (a) del senador Seilhamer Rodríguez, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 30 de noviembre al 9 de diciembre de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico, participando de la reunión anual del *National Hispanic Caucus of State Legislators*.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, anticipamos que muchos de nuestros miembros van a estar también haciendo ese anuncio...
 - SR. PRESIDENTE: Cómo no.
- SR. RÍOS SANTIAGO: ...empezando por este servidor. Señor Presidente, proponemos que se reciban las demás peticiones.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
- SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.
- SR. BHATIA GAUTIER: Simplemente para solicitar el inciso (d) de Secretaría, que si nos pueden hacer llegar copia del inciso (d), de dedo.
- SR. PRESIDENTE: Sí, cómo no. Que se le provea al compañero Bhatia Gautier el inciso (d) que es un Informe del Municipio de Comerío sobre fondos legislativos y su uso otorgado durante el primer semestre, año 2018.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para recibir.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 78.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas incluidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 78.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes del Proyecto del Senado 137.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 137.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 161.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 161.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 696.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 696.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.
 - SR. PRESIDENTE: Sí, breve receso.

RECESO

- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para estar claro en el récord, habíamos propuesto que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el 696.
- SR. PRESIDENTE: Correcto y no habiendo objeción, se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 696, perdón.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 771.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 771.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 818.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 818.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 843.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 843.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 869.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 869.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1056.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1056.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1058.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1058.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1138.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1138.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1313. No, señor Presidente, hay un error, es Resolución Conjunta del Senado 133. Para que estemos claros, señor Presidente, Resolución Conjunta del Senado 133.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 133.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 287.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 287.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas propuestas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 303.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 303.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, después de un acuerdo que acaba de ocurrir ahora del Vicepresidente del Senado, al Proyecto del Senado 984, vamos a concurrir.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 984.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 920.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 920.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 271.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes introducidas a la Resolución Conjunta del Senado 271. Señor Portavoz.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en la Resolución Conjunta del Senado 271, que está para concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, hacemos la salvedad que está pendiente a certificación, por lo cual la estaríamos incluyendo en el segundo Calendario de Órdenes Especiales del Día.
- SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, entonces procede su consideración una vez se atienda esa etapa del procedimiento.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.
- Señor Presidente, vamos a proponer que las concurrencias antes mencionadas se incluyan en la Votación Final, con excepción pendiente de la certificación de la Resolución Conjunta del Senado 271.
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción, así se cuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 24, y proponemos que se conforme un Comité de Conferencia.
- SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 24, estamos designando un Comité de Conferencia que estará presidido por este servidor junto al senador Miguel Romero Lugo, al senador Eric Correa Rivera, el senador Eduardo Bhatia Gautier y el senador Juan M. Dalmau Ramírez, Proyecto del Senado 24, Comité de Conferencia.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1133, y que propongamos un Comité de Conferencia.
- SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1133, designa un Comité de Conferencia presidido por este servidor junto al senador Pérez Rosa, a la senadora Evelyn Vázquez Nieves, al senador Eduardo Bhatia y al senador Juan M. Dalmau Ramírez.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 117.
- SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 117, designa un Comité de Conferencia integrado por este servidor, el senador Laureano Correa, el senador Seilhamer Rodríguez, el senador Torres Torres y el senador Dalmau Ramírez.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 124 y que se conforme un Comité de Conferencia.

- SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 124, a esos fines designa un Comité de Conferencia presidido por este servidor junto a la senadora Padilla Alvelo, el senador Roque Gracia, senador Nadal Power y senador Dalmau Ramírez.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 735 y proponemos un Comité de Conferencia.
- SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 735, designa un Comité de Conferencia a tales fines presidido por este servidor junto al senador Miguel Romero Lugo, Eric Correa Rivera, Aníbal José Torres y Juan Dalmau Ramírez.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos unas no concurrencias que están pendientes de certificación, una vez las tengamos certificadas las estaremos incluyendo en el segundo Calendario de Órdenes Especiales del Día. Nos referimos al Proyecto del Senado 41, Proyecto del Senado 773, Proyecto del Senado 1147 pendientes de certificación.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien, tan pronto se verifique si están certificadas o no, atendemos las medidas.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 100; y R. C. del S. 35)

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer se conforme un Calendario de Lectura de medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Decimoquinto Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**, sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 870**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 895**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

- - - -

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Mociones.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue de la Resolución Concurrente del Senado 64, de la autoría del senador Martínez Santiago.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera vamos a proponer el descargue de la Resolución Concurrente de la Cámara 89, de los compañeros ...Toro, Méndez Núñez y Soto Torres.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ... que se puedan atender en esta Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico y se incluyan en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se les dé lectura a las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Concurrente** del Senado 64, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Concurrente** de la Cámara 89, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, habiéndose leído todas las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, solicitamos comenzar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Decimoquinto Informe Parcial** sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales en torno a la **Resolución del Senado 527**.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico reciba la Resolución del Senado 527 en su Decimoquinto Informe Parcial.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.
 - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier, adelante.
- SR. BHATIA GAUTIER: Es que, señor Presidente, una Cuestión de Orden, es que vamos a ver unas medidas más adelante que no están en el sistema y no nos han dado copia y no queremos...
- SR. PRESIDENTE: Esta está en el Calendario. Las últimas dos se le va a dar copia, pero esa está en el Calendario.
 - SR. PRESIDENTE: Que se le provea al compañero.
 - SR. BHATIA GAUTIER: Esas son las últimas dos.
 - SR. PRESIDENTE: Que se le provea al compañero de inmediato, por supuesto, seguro que sí. Próximo asunto.

- - - -

- Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 870**.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre la Resolución del Senado 870, se aprueban.
 - SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.
 - SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para hacer unas breves expresiones sobre la medida.

Señor Presidente, nosotros tomamos la iniciativa de radicar esta Resolución debido al alza continua que han tenido nuestros envejecientes en que se, que tenga que ver con la explotación financiera y la prensa del país resaltó hace par de meses atrás que ha habido un alza en este renglón. No empece a esto, nosotros nos comunicamos con el Departamento de la Familia, con la Oficina de la Procuradora de Personas de Edad Avanzada y ella nos da unas estadísticas que son preocupantes para este servidor.

Primero, en el Año Fiscal pasado, se presentaron 2,088 querellas ante la Procuraduría de Personas de Edad Avanzada, referente a ese renglón. Para sorpresa de nosotros la salud mental de nuestros envejecientes ha ido decayendo y para el año pasado se reflejaba que cerca de 310,000 personas entre las edades de 18 a 64 años, mayormente entrando luego de los 60, habían tenido un aumento moderado en trastorno de salud mental. Posteriormente, según el último estudio de salud mental en Puerto Rico, efectuado por el Departamento de Salud, 159,550 de estos adultos viven bajo nivel de pobreza.

La explotación financiera en personas de edad avanzada sigue en aumento y lo que queremos con esta Resolución es, señor Presidente, ver cómo se están trabajando con dos leyes posteriores que tratan sobre el abuso de la explotación financiera a nuestros envejecientes, señor Presidente. Y lo que queremos, obviamente, es que se tome en consideración que esta Asamblea Legislativa pueda lograr realizar esa investigación a través de la Comisión de Salud del Senado, de la Comisión de Bienestar y de la Familia que preside la compañera Nayda Venegas, para de una forma u otra ponerles más garras

a estas dos leyes, si tenemos que hacerle enmiendas, para que se cese y desista la explotación financiera en nuestras personas de mayor edad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Martínez Santiago.

Adelante, señor Portavoz.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 870, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 870, se aprueban.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

- Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 895**.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 895 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 895, se aprueban.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 895, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 895, se aprueban.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: ...que el compañero Bhatia Gautier estaba pidiendo copia, se le proveyeron copias. Muy bien.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.
 - SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar continuar con el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

- Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 64.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe sin enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado número 64, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 89.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Es la 89?

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Senador, senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

Quiero hacer unas expresiones sobre esta medida.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, adelante, compañero.

SR. TORRES: Yo estoy de acuerdo en el desarrollo y que se fomente la participación privada y la inversión, pero sí tengo una preocupación con esta Resolución Concurrente de la Cámara, expresa apoyo de la Asamblea Legislativa al desarrollo, construcción y operación del proyecto Costa Isabela Hotel and Conference Center con el fin de incentivar la oferta y crecimiento turístico. Leo la medida y hace una expresión de apoyo al desarrollo y que se trate de lograr que la empresa privada, entiéndase la banca, logre el financiamiento de este proyecto para que haya una mejor intervención del Gobierno. Pero sí me preocupa, entre otras, la Sección 4 de esta Resolución, que dice: "Se autoriza en tiempo y conforme al estado legal vigente y sus reglamentos aplicables, al Gobierno y sus representantes, en forma conjunta y solidaria, a realizar todas y cada una de las acciones necesarias y a ejecutar y a entregar todos los documentos que consideren necesarios o convenientes para realizar, dar efecto y cumplir con los términos en la intención de esta Resolución Concurrente, incluyendo la transacción de financiamiento que sea acordada y aprobada a estos fines".

Yo levanto bandera, compañeros y compañeras, no tengo problema en que la Asamblea Legislativa se involucre en apoyo a la construcción privada, pero estamos hablando de una intervención directa diciendo que la Asamblea Legislativa aprueba, autoriza y ordena que se entregue y se ejecute cualquier acto para dar efecto y cumplir con la intención de la Resolución, incluyendo la transacción de financiamiento que, sea acordada, y aprobada a esos fines.

¿Cuánta injerencia puede tener el Gobierno sobre esta determinación, las agencias que dan permiso? Me preocupa que más allá de una expresión de apoyo, compañeros, estemos entrando en dar instrucciones a agencias gubernamentales relacionadas con el área de permisos, que si bien es cierto tienen que cumplir con una regulación establecida, irnos al detalle de entrar hasta en una transacción financiera, en proyectos costeros, compañeros, levanto bandera. Yo no tengo problema...

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. TORRES TORRES: ...en que hagamos la expresión de apoyo, Presidente, pero estaría votando en contra por la forma en como está redactada la Resolución.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ir a un breve receso en Sala con miras a enmendar la medida.
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien. Breve receso.

RECESO

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que la medida, la Resolución Concurrente de la Cámara 89 quede en Asuntos Pendientes.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda en Asuntos Pendientes.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ir a Informes Positivos.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Es correcto, señor Presidente, tienen que anunciarlos primero antes de recibirlos.
 - SR. PRESIDENTE: Vamos con los Informes.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Eduardo Otero Ortiz, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la señora Cristina Villalón, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del ingeniero Carlos M. Contreras Aponte, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales y del señor Paxie G. Córdova Escalera, para Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

- SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciban y se incluyan los nombramientos en las Órdenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Cristina Villalón, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Gobernador de Puerto Rico ha sometido para el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la señora Cristina Villalón como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Cristina Villalón como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada. Notifiquese al señor Gobernador.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.8 y se notifique de inmediato, para este y todos los nombramientos.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

- Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Carlos M. Contreras Aponte, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Gobernador de Puerto Rico ha sometido para el nombramiento y consejo y consentimiento del Senado al ingeniero Carlos M. Contreras Aponte como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
 - SR. TORRES TORRES: Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor senador.
- SR. TORRES TORRES: Una simple pregunta, si alguno de los compañeros me la puede contestar, ¿este nombramiento es ex officio o es por designación de la persona?
 - SR. PRESIDENTE: Es un nombramiento por designación.
 - SR. TORRES TORRES: ¿Perdón?
 - SR. PRESIDENTE: Es por designación.
 - SR. TORRES TORRES: ¿Es por designación?
 - SR. PRESIDENTE: Sí.
 - SR. TORRES TORRES: Pues, Presidente, le estaría votando en contra al nombramiento.
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien.
 - Señor Portavoz.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se traiga a la consideración.
- SR. PRESIDENTE: Ante el Senado de Puerto Rico el nombramiento del ingeniero Carlos M. Contreras Aponte como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Paxie G. Córdova Escalera, como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, está para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Paxie G. Córdova Escalera como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
- SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Paxie G. Córdova Escalera como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.
 - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Confirmado el señor Paxie Córdova Escalera como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
 - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor senador.
- SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para que conste mi voto en contra de ese nombramiento y del anterior...
 - SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.
 - SR. BHATIA GAUTIER: ...a la Corporación de Artes Musicales.
 - SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se haga contar.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - -

- Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eduardo Otero Ortiz, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, está ante la consideración del Senado el nombramiento para su consentimiento del licenciado Eduardo Otero Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.
 - SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.
- SR. TORRES TORRES: Para anunciar el voto de la Delegación Popular en contra del nombramiento.
 - SR. PRESIDENTE: Cómo no.
 - SR. DALMAU RAMIREZ: Del mismo modo, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau Ramírez.
 - SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, hacer constar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente. SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Hacer constar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que esté la consideración del consejo y consentimiento del Senado del licenciado Eduardo Otero Ortiz como Juez del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Eduardo Otero Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado el licenciado Eduardo Otero Ortiz como nuevo Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifiquese inmediatamente al señor Gobernador.

Vamos a decretar un breve receso para entonces ir al segundo Orden y entonces darle la oportunidad.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de ir al receso, quisiéramos pedir la autorización de la Comisión de Relaciones Federales a realizar una Reunión Ejecutiva sobre la Resolución del Senado 568 a las dos y cuarenta de la tarde (2:40 p.m.), en el Salón de Mujeres Ilustres.
- SR. PRESIDENTE: Debidamente notificado a todos los miembros, a todos los integrantes de dicha Comisión.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos un receso para recibir a los ya confirmados por el Senado de Puerto Rico y adelantar trámites legislativos.
 - SR. PRESIDENTE: Cómo no. Breve receso.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, se ha circulado un segundo Orden del Calendario de Órdenes Especiales del Día, de los Asuntos -perdón- Asuntos del día, para que se proceda con el mismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 41, 773, 1100 y 1147.

Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 914, 1272, 1297 y 1623 y las R. C. de la C. 228 y 364.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 766 y solicita conferencia, y en la que serán sus representantes los señores Méndez Núñez, Parés Otero, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1560 y solicita conferencia, y en la que serán sus representantes los señores Méndez Núñez, Morales Rodríguez, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 28 y solicita conferencia, y en la que serán sus representantes los señores Navarro Suárez, Méndez Núñez, Quiñones Irizarry, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 148 y solicita conferencia, y en la que serán sus representantes los señores Méndez Núñez, Morales Rodríguez, Parés Otero, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 352 y solicita conferencia, y en la que serán sus representantes los señores Soto Torres, Méndez Núñez, Rivera Ortega, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 411 y solicita conferencia, y en la que serán sus representantes los señores Soto Torres, Méndez Núñez, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 412 y solicita conferencia, y en la que serán sus representantes los señores Soto Torres, Méndez Núñez, Bulerín Ramos, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, dieciséis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 954, 1152, 1239, 1670, 1723, 1725, 1835 y 1837 y las R. C. de la C. 287, 348, 399, 401, 423, 424, 425 y 426.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 329.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se reciban.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 766 y solicita conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Estamos constituyendo un Comité de Conferencia presidido por este servidor, junto al senador Berdiel Rivera, el senador Correa Rivera, senador Torres Torres y senador Dalmau Ramírez. Comité de Conferencia, Proyecto de la Cámara 766.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico al Proyecto de la Cámara 1560 y solicita conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Estamos conformando un Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 1560, estará presidido por este servidor, junto al senador Martínez Santiago, el senador Rodríguez Mateo, senador Pereira Castillo y el senador Dalmau Ramírez. Proyecto de la Cámara 1560, Comité de Conferencia.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico a la Resolución Conjunta de la Cámara 28 y solicita conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Estamos conformando un Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 28, presidida por este servidor, junto al senador Miguel Romero Lugo, la senadora Vázquez Nieves, el senador Torres Torres y el senador Dalmau Ramírez. Resolución Conjunta de la Cámara 28.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico a la Resolución Conjunta de la Cámara 148 y solicita conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Estamos conformando un Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 148, dicho Comité estará presido por este servidor, me acompañará el senador Miguel Romero Lugo, la senadora Vázquez Nieves, el senador Torres Torres y el senador Dalmau Ramírez. Resolución Conjunta de la Cámara 1140, perdón, 148, uno cuatro ocho (148).
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico a la Resolución Conjunta de la Cámara 352 y solicita conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Estamos convocando un Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 352, estará presidida por este servidor dicho Comité, junto a la senadora Padilla Alvelo, senador Roque Gracia, senador Nadal Power y el senador Dalmau Ramírez. Resolución Conjunta de la Cámara 352.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico a la Resolución Conjunta de la Cámara 411 y solicita conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Estamos constituyendo un Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 411, estará presidido dicho Comité por este servidor, junto a la senadora Padilla Alvelo, el senador Roque Gracia, el senador Nadal Power y el senador Dalmau Ramírez. Resolución Conjunta de la Cámara 411.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 412 y solicita conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Estamos constituyendo un Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 412, estará presidido dicho Comité por este servidor, junto a la senadora Padilla Alvelo, el senador Roque Gracia, senador Nadal Power, senador Dalmau Ramírez. Resolución Conjunta de la Cámara 412, Comité de Conferencia.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 477.

Corrección, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Proyecto del Senado.

- SR. RÍOS SANTIAGO: Es Resolución Conjunta del Senado, Proyecto del Senado, perdóneme, Proyecto del Senado 477.
- SR. PRESIDENTE: Estamos constituyendo Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 477, estará presidido por este servidor, junto al senador Romero Lugo, Rodríguez Mateo, Torres Torres y Dalmau Ramírez.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1100.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1100.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya previamente habían sido circulados y ahora certificados y estaremos proponiendo que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 41, proponemos Comité de Conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Se constituye un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 41, dicho Comité estará presidido por este servidor, junto al senador Romero Lugo, Rodríguez Mateo, Bhatia Gautier y Dalmau Ramírez.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera, proponemos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 773 y proponemos se conforme un Comité de Conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Estamos convocando un Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 773, estará presidido por este servidor, junto al senador Rodríguez Mateo, Seilhamer Rodríguez, Bhatia Gautier y Dalmau Ramírez.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1147 y proponemos se conforme un Comité de Conferencia.
- SR. PRESIDENTE: Estamos conformando un Comité de Conferencia que estará presidido por este servidor, junto al senador Correa Rivera, el senador Rodríguez Mateo, senador Bhatia Gautier, senador Dalmau Ramírez. Proyecto del Senado 1147, Comité de Conferencia.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que salga de Asuntos Pendientes la Resolución Concurrente de la Cámara 89.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se llame.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante con la Resolución Concurrente de la Cámara 89.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Concurrente de la Cámara 89**.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara 89 sin enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 89, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.
 - SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso.
 - SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 754 y se conforme un Comité de Conferencia, el cual será designado por usted.

SR. PRESIDENTE: Conformamos el Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 754, presidido por este servidor, junto al senador Roque Gracia, senador Pérez Rosa, senador Torres Torres y senador Dalmau Ramírez. Comité de Conferencia, Proyecto del Senado 754.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 78, en su concurrencia; Proyecto del Senado 137, en su concurrencia; Proyecto del Senado 161, en su concurrencia; Proyecto del Senado 696, en su concurrencia; Proyecto del Senado 771, en su concurrencia; Proyecto del Senado 818, en su concurrencia; Proyecto del Senado 843, en su concurrencia; Proyecto del Senado 869, en su concurrencia; Proyecto del Senado 920, en su concurrencia; Proyecto del Senado 984, en su concurrencia; Proyecto del Senado 1056, en su concurrencia; Proyecto del Senado 1058, en su concurrencia; Proyecto del Senado 1138, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 287, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 303, en su concurrencia; Resolución Concurrente del Senado 64; Resolución del Senado 870, Resolución del Senado 895; y la Resolución Concurrente de la Cámara 89, para un total de veintiuna (21) medidas. Y proponemos que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo?

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para abstenerme en el P. del S., en su concurrencia, 984.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

¿Algún otro...

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cruz.

SR. CRUZ SANTIAGO: Para que se me permita abstenerme en la Resolución Concurrente de la Cámara 89.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Algún otro senador? Yo habré de abstenerme en la Resolución Conjunta de la Cámara 89, con un voto explicativo. Perdón, Concurrente, Resolución Concurrente de la Cámara, con un voto explicativo.

Ábrase la Votación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago.

- SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para abstenerme también en la Resolución 89, en la Concurrente.
 - SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Ábrase la Votación.

- SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Neumann Zayas.
- SR. NEUMANN ZAYAS: Para abstenerme de la Resolución del Senado 89.
- SR. PRESIDENTE: De la Cámara.
- SR. NEUMANN ZAYAS: De la Cámara, perdón.
- SR. PRESIDENTE: Resolución Concurrente de la Cámara 89.
- SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senadora Laboy.
- SRA. LABOY ALVARADO: Para también abstenerme en la Resolución Concurrente 89, de la Cámara.
 - SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.
 - SR. NADAL POWER: Presidente.
 - SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.
 - SR. NADAL POWER: También me voy a abstener de la 89.
 - SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

Senadora Padilla Alvelo.

- SRA. PADILLA ALVELO: De la misma manera, señor Presidente, para abstenerme en la Concurrente 89....
 - SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.
 - SRA. PADILLA ALVELO: ...de la Cámara.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguien más? Muy bien.
 - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.
- SR. BHATIA GAUTIER: En la Resolución 89 yo estaré emitiendo un voto explicativo en contra.
 - SR. PRESIDENTE: Cómo no.
 - SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.
- SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Sí, para solicitar la abstención a la Resolución Concurrente 89, de la ...
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien, que se haga constar, compañero Seilhamer Rodríguez.
 - SR. LAUREANO CORREA: Señor Presidente. Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Laureano Correa.
- SR. LAUREANO CORREA: Para abstenerme de la Resolución Concurrente 8; para abstenerme de la Concurrente.
 - SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.
 - SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Romero Lugo.
- SR. ROMERO LUGO: Sí, para que se nos permita la abstención en la Resolución Concurrente de la Cámara número 89.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- SRA. VENEGAS BROWN: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senadora Venegas Brown.
- SRA. VENEGAS BROWN: De la misma manera, para que se me permita abstenerme de la Resolución Conjunta 89.
 - SR. PRESIDENTE: Cómo no.
 - SRA. VENEGAS BROWN: Concurrente, perdón.
 - SR. PRESIDENTE: No se preocupe, senadora, tomo nota.
 - SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Muñiz Cortés.
- SR. MUÑIZ CORTÉS: Sí, es que solicito poderme abstener de la Resolución Concurrente de la Cámara 89.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
 - SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago.
- SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que aparezca abstenida en la Resolución Conjunta de la Cámara 89 que no la marqué.
 - SR. PRESIDENTE: Sí, sí, no se preocupe, compañera, cómo no.
 - SRA. NOLASCO SANTIAGO: La marqué... Para cambiar mi voto porque...
 - SR. PRESIDENTE: Cómo no.
 - SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...se fue positivo.
- SR. PRESIDENTE: Que se le corrija a la compañera y se le permita cambiar su voto. Compañera senadora Nolasco Santiago.
 - SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.
 - SRA. LÓPEZ LEÓN: Para abstenerme del Proyecto del Senado 1056.
- SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que la compañera Rossana López se abstendrá del Proyecto del Senado 1056.
 - SR. ROQUE GRACIA: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Roque Gracia.
- SR. ROQUE GRACIA: Ya yo emití mi voto en cada una de las medidas, pero necesito cambiar mi voto en el Proyecto 1056 y 1058, para que se me permita abstenerme de esos dos Proyectos.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Es un Proyecto o dos (2) Proyectos?
 - SR. ROQUE GRACIA: En dos (2), 1056 y 1058, ambos Proyecto del Senado de Puerto Rico.
- SR. PRESIDENTE: Cómo no. El compañero Roque Gracia quiere cambiar su voto Proyecto del Senado 1056 y 1058.
 - SR. ROQUE GRACIA: Correcto.
 - SR. PRESIDENTE: Se le permita cambiar su voto.
 - SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Muñiz Cortés.
- SR. MUÑIZ CORTÉS: Sí, es que en relación a la Resolución Concurrente de la Cámara 89, yo voy a cambiar mi voto, en vez de abstenido, a favor.
 - SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.
 - SR. MUÑIZ CORTÉS: Okay.
 - SR. RODRÍGUEZ MATEO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Mateo.

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Para que se me permita abstenerme de la Resolución Concurrente del Senado 64 y la Resolución Concurrente de la Cámara 89.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Que se haga constar.

A los compañeros de Mayoría, por favor, tenemos un breve caucus cuando termine la Votación.

Vamos a extender por tres (3) minutos la Votación.

Todos los senadores presentes ya emitieron su derecho al voto, infórmese el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. Conc. del S. 64

R. del S. 870

R. del S. 895

R. Conc. de la C. 89

<u>Concurrencia con las enmiendas introducidas</u> por la Cámara de Representantes al P. del S. 78

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 137

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 161

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 696

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 771

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 818

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 843

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 869

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 920

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 984

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1056

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1058

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1100

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1138

R. C. del S. 133

R. C. del S. 287

R. C. del S. 303

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 870, 895; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 78, 137, 161, 771, 818, 843, 869, 920, 1100, 1138; y las Resoluciones Conjuntas del Senado 133, 287 y 303, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

| т . | 1 | _ | • |
|------|----|-----|---|
| LOTS | al | - 4 | |
| 104 | 41 | J | · |

VOTOS NEGATIVOS

| Total |
|---|
| VOTOS ABSTENIDOS |
| Total |
| La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1058, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado: |
| VOTOS AFIRMATIVOS |
| Senadores: Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abe Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venega Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente. |
| Total |
| VOTOS NEGATIVOS |
| Total |
| VOTOS ABSTENIDOS |
| Senador: Axel Roque Gracia. |
| Total |
| |

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1056, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa,

| Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J |
|--|
| Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Biyons Schotz, Presidente |
| Thomas Rivera Schatz, Presidente. |
| Total |
| VOTOS NEGATIVOS |
| Total |
| VOTOS ABSTENIDOS |
| Senadores: |
| Rossana López León y Axel Roque Gracia. |
| Total |
| La Resolución Concurrente del Senado 64, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado: |
| VOTOS AFIRMATIVOS |
| Senadores: Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ánge R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Migue A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente. |
| Total |
| VOTOS NEGATIVOS |
| Senador: Juan M. Dalmau Ramírez. |
| Total |
| |

Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones,

VOTOS ABSTENIDOS

| Senador: Carlos I. Rodríguez Mateo |
|--|
| Carlos J. Rodríguez Mateo. |
| Total |
| La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 984, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado: |
| VOTOS AFIRMATIVOS |
| Senadores: Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente. |
| Total |
| VOTOS NEGATIVOS |
| Senador: Cirilo Tirado Rivera. Total |
| VOTOS ABSTENIDOS |
| Senadora: Migdalia Padilla Alvelo. |
| Total |
| La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 696, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado: |

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz

| Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente. | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Total | | | | |
| VOTOS NEGATIVOS | | | | |
| Senadores: Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot. | | | | |
| Total 8 | | | | |
| VOTOS ABSTENIDOS | | | | |
| Total | | | | |
| La Resolución Concurrente de la Cámara 89, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado: | | | | |
| VOTOS AFIRMATIVOS | | | | |
| Senadores: Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Axel Roque Gracia y Evelyn Vázquez Nieves. | | | | |
| Total | | | | |
| VOTOS NEGATIVOS | | | | |
| Senadores: | | | | |
| Total | | | | |
| VOTOS ABSTENIDOS | | | | |
| Senadores: Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos J. | | | | |

Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar el resultado de la Votación.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1024

Por la señora Vázquez Nieves:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ernesto Fidel Guerrero Roldán, por su excelente desempeño en las artes musicales, en especial en el Tango."

Moción Núm. 1025

Por el señor Muñiz Cortés:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Emisora WABA LA GRANDE en celebración de sus sesenta y siete años (67) años de trayectoria de la Emisora."

Moción Núm. 1026

Por el señor Muñiz Cortés:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Eridania Suzaña Abreu por su entrega, afán y entusiasmo encomendado a su destacada labor en la Emisora WABA LA GRANDE en celebración de los sesenta y siete años (67) años de trayectoria de la Emisora."

Moción Núm. 1027

Por el señor Muñiz Cortés:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Erivi Pérez Suzaña por su entrega, afán y entusiasmo encomendado a su destacada labor en la Emisora WABA LA GRANDE en celebración de los sesenta y siete años (67) años de trayectoria de la Emisora."

Moción Núm. 1028

Por el señor Rivera Schatz:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Néstor Rodríguez Búonomo, por sus años de servicio en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la emisora radial Zeta 93FM, a celebrase el 18 de noviembre de 2018, en el Coliseo de Puerto Rico."

Moción Núm. 1029

Por el señor Rivera Schatz:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Ramón Rodríguez Valentín, por sus años de servicio en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la emisora radial Zeta 93FM, a celebrase el 18 de noviembre de 2018, en el Coliseo de Puerto Rico."

Moción Núm. 1030

Por el señor Rivera Schatz:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la emisora radial Zeta 93FM, por motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario de trayectoria, a celebrase el 18 de noviembre de 2018, en el Coliseo de Puerto Rico."

Moción Núm. 1031

Por el señor Rivera Schatz:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sincero reconocimiento a la Cadena del Milagro, por motivo de sus treinta (30) años de servicio."

Moción Núm. 1032

Por el señor Rivera Schatz:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Luis Hiraldo, por sus años de servicio en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la emisora radial Zeta 93FM, a celebrase el 18 de noviembre de 2018, en el Coliseo de Puerto Rico."

Moción Núm. 1033

Por el señor Rivera Schatz:

"The Senate of Puerto Rico proposes that this Chamber congratulate Lieutenant Colonel John H. Hollywood (Retired), Commander-in-Chief, Military Order of the World Wars (MOWW)."

Moción Núm. 1034

Por el señor Rivera Schatz:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a______, integrante de la orquesta musical Fania All-Stars, por motivo de la celebración de su quincuagésimo aniversario de trayectoria."

Moción Núm. 1035

Por el señor Pérez Rosa:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe las más sinceras y sentidas condolencias al señor Joe González Ruíz y toda su familia por el fallecimiento de su amado padre Gilberto González Cruz."

Moción Núm. 1036

Por el señor Pérez Rosa:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe las más sinceras y sentidas condolencias al señor Rafi Marín Trinidad y toda su familia por el fallecimiento de su amado padre Rosa Marín García."

Moción Núm. 1037

Por el señor Pérez Rosa:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicitación al Agte. Andrés Nieves Jiménez, con placa #23135, por su liderazgo y aportación en dirigir a estos jóvenes miembros de esta insigne Organización."

Moción Núm. 1038

Por el señor Pérez Rosa:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicitación a Ismael Morales Orama, Comandante de la Legión Americana del Puesto 25 del Municipio de Camuy, con motivo de la dedicatoria del Mes de los Veteranos, a su persona."

Moción Núm. 1039

Por el señor Pérez Rosa:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicitación a _______, como miembro de la Liga Atlética Policiaca, Capítulo de Hatillo, por su liderazgo y aportación a esta insigne Organización y a Puerto Rico."

- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe de la Moción 1024 a la 1039.
 - SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
- SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana martes, 13 de noviembre de 2018, a las once de la mañana (11:00 a.m.), once de la mañana (11:00) a.m.
- SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hoy lunes, 12 de noviembre, a las tres y veinticinco de la tarde (3:25 p.m.), hasta mañana martes, 13 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Compañeros de la Mayoría, por favor.

Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| Decimoquinto Informe Parcial R. del S. 527 | 9010 - 9011 |
| R. del S. 870 | 9011 - 9012 |
| R. del S. 895 | |
| R. Conc. del S. 64 | 9013 |
| R. Conc. de la C. 89 | 9013 - 9014 |
| Nombramiento Sra. Cristina Villalón | 9015 |
| Nombramiento Ing. Carlos M. Contreras Aponte | 9015 - 9016 |
| Nombramiento Sr. Paxie G. Córdova Escalera | 9016 |
| Nombramiento Lcdo. Eduardo Otero Ortiz | 9016 - 9017 |
| R. Conc. de la C. 89 | 9020 |

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea Legislativa 4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 137

8 de noviembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria del jueves, 25 de octubre de 2018, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 137 (en adelante P. del S. 137), cuyo propósito es:

"Para otorgar la facultad a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a ceder y transferir en usufructo a los municipios de Puerto Rico que así lo deseen, por la cantidad nominal de un dólar (\$1.00) y por un término de tiempo de treinta (30) años, los inmuebles aledaños a los embalses que actualmente ocupan los clubes de pesca recreativa para el uso de actividades recreativas, culturales, comunitarias y otros usos compatibles, con el propósito de procurar por la conservación adecuada de los mismos y maximizar la utilización de estas facilidades para beneficio de los ciudadanos y la comunidad que practica la pesca; y para otros fines relacionados."

El Senador suscribiente emitió un voto "A favor" a la medida legislativa y consigna mediante este Voto Explicativo los fundamentos para su determinación, al cual se une la delegación del Partido Nuevo Progresista.

El P. del S. 137 explica que en Puerto Rico existen sobre una docena de clubes de pesca que realizan actividades recreativas y familiares, como los torneos de pesca, en

terrenos aledaños a los embalses. Además, promueven el recogido de desperdicios en los embalses, orientan a pescadores y visitantes, y desarrollan proyectos para prevenir cualquier riesgo a los embalses y los recursos naturales. En el ámbito económico, los clubes de pesca contribuyen promoviendo el turismo interno o a través de sus facilidades deportivas y sociales.

El P. del S. 137 promueve que la Autoridad de Energía Eléctrica ceda en usufructo a los municipios que así lo deseen los terrenos aledaños a estos embalses. Específicamente, autoriza a su Junta de Gobierno a ceder y transferir en usufructo a los municipios que así lo deseen, por la cantidad nominal de un dólar (\$1.00) y por un término de tiempo de treinta (30) años, los inmuebles aledaños a los embalses que actualmente ocupan los clubes de pesca recreativa. Ello con el fin de que los clubes de pesca puedan continuar realizando la labor social y cultural, y seguir conservando los embalses en tiempos de estrechez económica.

El fin que persigue la medida que nos ocupa es uno loable. Sin embargo, es menester considerar la aprobación de la Ley 120-2018, conocida como "Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico" que establece la política pública de agilizar un proceso justo y transparente para el establecimiento de Alianzas Público Privadas con respecto a cualquier función, servicio o instalación de la corporación pública y a vender sus activos relacionados a la generación de energía, usando como base la Ley 29-2009. Ello con el fin de transformar el sistema eléctrico en uno moderno, con tarifas razonables, con fuentes de energía eficientes y ambientalmente aceptables; con una infraestructura resiliente; con condiciones económicas y legales razonables para el pueblo; y que provean condiciones de amplia accesibilidad, facilidad y rapidez en sus servicios directos al cliente.

La citada Ley 120 es consecuencia de la condición crítica de la corporación pública. Para el 2016, ya la AEE se había convertido en una carga insostenible para el pueblo de Puerto Rico. Fueron muchos los factores que incidieron en la situación actual

de la entidad, entre estos: una anticuada y deteriorada infraestructura eléctrica dependiente de los combustibles más costosos, menos eficientes y a la misma vez más contaminantes; disfunciones administrativas y operacionales relacionadas con la excesiva burocracia gubernamental y la politización; conflictos laborales; frustrados y costosos intentos para modernizar la infraestructura; un endeudamiento de casi \$9 mil millones y el desembolso de cantidades millonarias para el asesoramiento relacionados con una restructuración operacional y las negociaciones con los acreedores. La corporación pública se vio obligada a refugiarse en un proceso de quiebra bajo el Título III de la *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act* (PROMESA por sus siglas en inglés). A este difícil panorama se unió el paso por Puerto Rico de los devastadores huracanes Irma y María en septiembre de 2017.

La Ley 120-2018 dio paso a auscultar el mercado y abrir la convocatoria para las empresas interesadas en participar en la transformación del sistema eléctrico de Puerto Rico. No obstante, la legislación no contemplaba el marco regulatorio y la política pública energética necesaria para lograr los objetivos. En su lugar, se ordenó la creación de un grupo de trabajo para desarrollar, mediante un proceso participativo, confiable y transparente, el marco regulatorio y la política pública energética fundamental para tener un escenario claro de la visión energética para la Isla. El P. del S. 1121 es el producto de ese grupo de trabajo que laboró arduamente para establecer los parámetros que guiarán a Puerto Rico a una visión de futuro en la que haya un sistema energético resiliente, eficiente, confiable y robusto. Estas legislaciones deben guiar cualquier determinación en cuanto a las funciones, servicios y activos de la Autoridad de Energía Eléctrica si se quiere lograr una verdadera transformación del sistema eléctrico de Puerto Rico.

La transferencia en usufructo de los terrenos aledaños a los embalses, para las actividades de los clubes de pesca recreativa solo persigue que estos puedan continuar realizando la labor social y cultural, pero no puede menoscabar la política pública de la

Voto Explicativo P. del S. 137 Página 4

citada Ley 120 en sus dos vertientes, es decir, no puede afectar el establecimiento de

alianzas público privadas con respecto a cualquier función, servicio o instalación de la

corporación pública ni puede obstaculizar la venta de los activos de generación de

energía.

Por los fundamentos antes esbozados, este servidor emite este Voto Explicativo,

confirmando su voto "A favor" al P. del S. 137.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez

Vicepresidente



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}Asamblea Legislativa 4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. de la C. 838

9 de noviembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, emití un VOTO EN CONTRA con Voto Explicativo al Proyecto de la Cámara 838.

El Proyecto de la Cámara 838 tiene como propósito enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley 31-2012, conocida como "Ley para Viabilizar la Restauración de las Comunidades de Puerto Rico", a los fines de proveerle a los municipios la opción de arrendar los locales cuando no puedan ser declarados estorbos públicos conforme al procedimiento establecido por ley; y para otros fines.

Específicamente se pretende añadir el siguiente texto:

"Artículo 6.-Vista; Oficial Examinador; Orden.

El Oficial Examinador será un Ingeniero Licenciado con cinco (5) años de experiencia.

La vista solicitada por el propietario, poseedor o persona con interés se celebrará ante un oficial examinador designado por el Municipio, quien escuchará la prueba y dictará una orden a los efectos siguientes:

(a) Si se determina que la propiedad no debe calificarse como estorbo público, se concluirán los procedimientos, y se excluirá la propiedad de los



| | | | 12. | _ |
|--|--|--|-----|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

efectos de esta Ley. Sin embargo, el Municipio podrá iniciar un proceso de consulta con el propietario para arrendar el predio, mediando un justo canon, y así poder realizar otros actos de administración tales como entrar en pleno uso de la propiedad o subarrendar el mismo. El Municipio tendrá un turno preferente de haber varios interesados. (Énfasis nuestro)

La propuesta plantea un posible conflicto con el derecho a la propiedad. Inicialmente, parecería que la medida quisiera proponer benignamente una opción para arrendar el inmueble con la anuencia del titular. Sin embargo, con el propósito de aclarar la medida, propuse una enmienda en sala para que quedara claro que dicho arrendamiento sería mediando mutuo acuerdo. La enmienda fue rechazada, dejando al descubierto la verdadera razón de la enmienda. Se pretende con ella obligar a un titular a arrendar un inmueble, aun cuando no proceda una declaración de estorbo público, ni cuando medie la intención de expropiar el inmueble.

Lo anterior choca con muchas disposiciones de la propia ley que exigen la expropiación del inmueble para arrendar. De otra forma, el municipio no tendría dominio sobre la cosa para arrendarla. Veamos lo que el propio Artículo 11 de la Ley 31-2012 dispone:

"Artículo 11. – Procedimiento para Arrendar el Estorbo Público.

Las estructuras incluidas en el inventario de propiedades declaradas como estorbo público, que hayan sido expropiadas por el municipio, podrán arrendarse a cualquier pequeño o mediano comerciante para propósitos de publicidad de su negocio. ..." (Énfasis nuestro)

De esto se desprende que es un requisito el haber expropiado el inmueble para poder hacer actos de administración o enajenación, como se pretenden lograr con el proyecto. La aprobación de esta medida significaría un intento de burlar las protecciones constitucionales al derecho de la propiedad, enajenando al titular de su derecho sin el procedimiento de expropiación forzosa.

| | | | \(\(\begin{array}{c} \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ | ٠ |
|--|--|--|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Aun cuando la medida dispone de un justo canon, subyace la intención de comparar esto al requisito constitucional de la justa compensación. A continuación, pretendo hace un análisis de las expresiones de nuestro más alto foro judicial respecto al derecho a la propiedad y el requisito constitucional en caso de vulnerarse el mismo.

La Sección 9 del Artículo II de nuestra Constitución prohíbe que se tome o se perjudique una propiedad para uso público sin el pago de la justa compensación.¹ En virtud de esta disposición constitucional, el tribunal ha establecido que el Estado tiene la obligación de pagar una justa compensación cuando incauta una propiedad mediante el ejercicio directo del poder de dominio eminente.² De ordinario el Estado insta una acción de expropiación forzosa conforme al procedimiento establecido en la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como "Ley General de Expropiación Forzosa".

Por otra parte, en el ejercicio del poder de dominio eminente del Estado, existen casos excepcionales en los que el Estado puede ocupar o incautar un derecho real sin haber iniciado el procedimiento judicial de expropiación forzosa y sin haber consignado el pago de la justa compensación. Es precisamente para estos casos excepcionales de ocupación física o incautación de un derecho real sin previa consignación de una justa compensación que se ha instituido la acción de expropiación inversa. Mediante esta acción se garantiza el cumplimiento del Estado con las disposiciones constitucionales que establecen que nadie será privado de su propiedad sin un debido proceso de ley y sin haber mediado compensación.

En el caso de <u>Demetrio Emilio Amador Roberts v. ELA</u>, 2014 TSPR 87 el Tribunal, citando a la profesora Cynthia Torres Torres, expresa que "[l]a acción de expropiación forzosa a la inversa es el remedio que tiene el dueño de una propiedad afectada u ocupada físicamente por una entidad del gobierno que no ha iniciado el trámite judicial para adquirir dicha propiedad, y tampoco ha pagado la justa compensación". Se le domina

¹ CONST. PR, ART. II SEC. 9

² Véase, Hampton Development Corp. v. ELA, 139 DPR 877 (1996).

³ Véase, ELA v. Northwestern Const., 103 DPR 377 (1975).

| ٠. | |
|----|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

expropiación forzosa a la inversa ("expropiación a la inversa") porque, en ausencia de compensación o de un procedimiento de expropiación forzosa iniciado por el Estado, la insta el dueño de la propiedad contra el Estado para obtener la compensación a la que tiene derecho.

Respecto a la definición de justa compensación, el propio tribunal la ha definido como: "la justa compensación a que tiene derecho el dueño de un bien expropiado es aquella cantidad que representa todo el valor de la propiedad al tiempo de la incautación"⁴.

Advierte el propio tribunal que la acción de expropiación a la inversa no pretende hacer del Estado un comprador involuntario de la propiedad e investirse con el título absoluto de dominio de la propiedad, como de ordinario ocurre en la acción de expropiación iniciada por el Estado. Pero, si se demuestra que el Estado incautó una propiedad, la obligación del Estado es compensar al propietario y colocarlo en una situación económica equivalente a la que se encontraba con anterioridad a la incautación de su propiedad. En cuyo caso, el Estado puede optar por expropiar la propiedad o liberarla, e indemnizar al propietario por el tiempo en que la propiedad permaneció afectada.

Por último, deseo tomar un momento para discutir los potenciales efectos de esta legislación en la práctica. Esta medida pudiera propender a dejar a personas sin hogar, desprovistas de un techo. Pudiera atentar contra comunidades que han sido atacadas históricamente para despojarles de su vivienda; entre estas comunidades catalogadas como especiales.

Por entender que la medida representa una incautación el derecho a la propiedad, sin mediar los requisitos constitucionales de debido proceso de ley y justa compensación, y por ir en contra de los más desventajados, reafirmo mi voto en contra al Proyecto de la Cámara 838 con este voto explicativo.



⁴ ELA v. Fonalledas Córdova, 84 DPR 573, 579 (1962)

| | | 12.0 |
|--|--|------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Respetuosamente sometido,

José Vargas Vidot

Senador Independiente



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}Asamblea Legislativa 4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. de la C. 1837

de noviembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, emití un VOTO EN CONTRA con Voto Explicativo al Proyecto de la Cámara 1837.

El Proyecto de la Cámara 1837 tiene el propósito el dar el consentimiento de la Asamblea Legislativa al acuerdo alcanzado con los bonistas de la Corporación del Fondo del Interés Apremiante ("COFINA").

Inicialmente, me preocupa que se haya presentado la medida con la pretensión de que se apruebe a toda prisa en la presente sesión. Un acuerdo que no hemos visto, con condiciones que pudieran gravar el futuro de Puerto Rico. Aun con este clima de incertidumbre procedo a realizar un recuento de aquellas disposiciones que me preocupan de la medida.

- 1. En la página 5 del proyecto, en la Sección 3 que enmienda el Artículo 1.2 de definiciones se encuentra esto:
- "(c) "Acuerdos Complementarios" significa el Contrato de Bonos, el Acuerdo de Transacción y cualquier otro acuerdo o instrumento otorgado por la Autoridad o el Fiduciario del Contrato de Bonos relacionado a, o en apoyo de, la Transacción de Restructuración y relacionado a, o en apoyo de, el Plan de Ajuste de la Corporación."



Los acuerdos complementarios nadie los conoce, son un misterio, y como podremos observar posteriormente, podrían incidir negativamente en nuestro futuro.

- 2. Más abajo, en el mismo artículo, podemos ver la definición sobre el fondo donde ingresarían los dineros destinados a cumplir con el acuerdo. Veamos:
- "(i) "Fondo de Ingresos de la Corporación " significa el fondo o los fondos segregados propiedad de la Corporación en la(s) cual(es) se depositan los Ingresos de la Corporación, cuya cuenta (1) deberá estar a nombre del Fiduciario del Contrato de Bonos para beneficio de los tenedores de Bonos del Plan de Ajuste, (2) no puede ser propiedad de, ni estar controlada por, el Gobierno de Puerto Rico o una Entidad Gubernamental (excepto la Corporación) de ninguna manera, y (3) se mantendrá en uno o más bancos en los Estados Unidos continentales."

Se puede observar la desconfianza de los bonistas a que el dinero este en bancos de Puerto Rico. ¿Por qué será esto? Infiero que los bonistas deben saber algo que nosotros no, sobre la participación de los bancos locales y la deuda de PR. Indistinto a esto, me preocupa por el efecto negativo que pudiera tener en bonistas locales de COFINA y en lo que pierde nuestra economía con dinero que se va del país.

- 3. Asimismo, más abajo en el artículo se desprende la cantidad a ser pagada anualmente por bonos:
- "(q) "Renta Fija" significa, para el Año Fiscal 2018-2019, setecientos ochenta y tres millones ciento noventa y siete mil doscientos cincuenta y un dólares (\$783,197,251.00) y, para cada Año Fiscal subsiguiente, la Renta Fija del Año Fiscal anterior más cuatro por ciento de dicha Renta Fija, hasta la Cantidad Máxima. La Renta Fija para cada año fiscal se pagará de los primeros ingresos recaudados de las Contribuciones Pignoradas.

...

(u) "Cantidad Máxima" - significa mil ochocientos cincuenta millones de dólares (\$1,850,000,000.00)."

De esto se desprende que el Gobierno de Puerto Rico pudiera estar destinando hasta casi 2 billones (miles de millones) de dólares anualmente para pago de deuda. Como veremos a continuación, de no dar el IVU para esto, el gobierno se obliga a buscar fuentes alternas para pagar lo pactado. Asimismo, la apreciación de los bonos de 4% por ciento anual es una medida usurera para el Gobierno.

- 4. Por otro lado, el mismo artículo describe las definiciones de la cantidad del IVU a ser destinada a pago de deuda. Veamos:
- "(y) "Contribuciones Pignoradas" significa, sujeto a las disposiciones del Artículo 3.3 de esta Ley, (1) los ingresos y recaudos presentes y futuros generados por la porción del IVU que corresponda a una tasa contributiva de cinco punto cinco por ciento (5.5%) y (2) la Colateral Substituta, si alguna.
- (gg) "Colateral Substituta"- significa todo o una porción de una contribución de aplicación general a través de Puerto Rico que se legisle en sustitución total de las Contribuciones Pignoradas o que de otra manera constituya colateral similar o comparable para los Bonos del Plan de Ajuste.
- (hh) "Requisitos de Sustitución" significa (1) la aprobación de legislación disponiendo para Colateral Substituta, que a su vez disponga (A) que la Colateral Substituta en una cantidad igual a los Ingresos de la Corporación se ha transferido irrevocablemente y es propiedad única y exclusivamente de la Corporación en la misma medida en que se provee bajo el Artículo 2.2 de esta Ley, (B) que, luego de dicha transferencia, la Colateral Substituta en una cantidad igual a los Ingresos de la Corporación no es, y no constituirá, "recursos disponibles" o "ingresos disponibles" del Gobierno de Puerto Rico según dicho término se utiliza en la Sección 8 del Artículo VI de

la Constitución de Puerto Rico o de cualquier otra manera en la Constitución de Puerto Rico (independientemente de si se interpreta la versión en español o inglés de la Constitución de Puerto Rico), (C) para la creación de un gravamen sobre la Colateral Substituta a favor del Fiduciario del Contrato de Bonos para beneficio de los tenedores de Bonos del Plan de Ajuste en la misma medida que se establece en el Artículo 3.2 de esta Ley y (D) que el Gobierno de Puerto Rico y las Entidades Gubernamentales continuarán proveyendo las garantías establecidas en el Artículo 3.3 de esta Ley con respecto a dicha Colateral Substituta, y (2) que, previo a la substitución de la Colateral Substituta, se hayan satisfecho los requisitos de calificación establecidos en los Acuerdos Complementarios con respecto a la Colateral Substituta."

La llamada colateral substituta no es más que la posibilidad de sustituir total o parcialmente el IVU para pago de deuda, a cambio de otra fuente de ingreso: LA POSIBILIDAD DE UN NUEVO IMPUESTO.

- 5. En la página 13 del proyecto, en la Sección 6 que enmienda el Artículo 2.2 hay 2 disposiciones que entiendo peligrosas, que ameritan un análisis ponderado:
- "(d) Las Personas designadas como agentes retenedores para propósitos de la imposición y recaudación del IVU conforme a la Ley 1-2011, según enmendada, también conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, se entenderá que recaudan a nombre de la Corporación cualquier porción del IVU en la cual la Corporación tiene un interés propietario. Dichos agentes retenedores continuarán estando sujetos a toda y cualquier obligación y responsabilidad impuesta por el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, a agentes retenedores con relación a la imposición y recaudación del IVU.
- (e) Los Ingresos de la Corporación no constituyen "recursos disponibles" o "ingresos disponibles" del Gobierno de Puerto Rico según dicho término se utiliza en la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico o de cualquier otra manera en la

Constitución de Puerto Rico (independientemente de si se interpreta la versión en español o inglés de la Constitución de Puerto Rico)."

Primero, la Corporación la separan como un ente independiente distinta de gobierno y privada. Pero se pretende utilizar recursos gubernamentales para fines privados, o sea los agentes retenedores, aunque estén en nómina gubernamental, estarían recolectando a favor de un tercero privado.

Por otro lado, la designación de que los ingresos de la Corporación no constituyen "recueros disponibles" me parece peligrosa. Primero es una forma de independizar estos ingresos por concepto de IVU de ser considerados como ingresos públicos. El otro efecto es separar la reclamación de COFINA de los GO's o bonos protegidos por la constitución, despejando así duda de la controversia entre estos dos grupos de bonistas. O sea, el gobierno estaría favoreciendo a los bonistas de COFINA en la controversia, pues le están dando la razón por legislación, separándole sus ingresos del fondo general.

- 6. En la página 16 de la medida, la Sección 9 que añade el Artículo 2.5 de poderes adicionales de la Corporación se le autoriza a:
- "(k) invertir fondos y establecer y mantener reservas según requerido por, y bajo los estándares establecidos en, los Acuerdos Complementarios;
- (l) indemnizar los miembros de la Junta de Directores, sus oficiales, agentes, empleados, contratistas y terceros por conducta que no constituya negligencia crasa, dolo o fraude;"

En mi parecer la corporación no debería estar invirtiendo los fondos para el repago de la deuda. Asimismo, tampoco debemos permitir que se utilice el dinero de los contribuyentes para pagar demandas personales a los empleados o miembros de junta de la corporación.

7. En la página 19 de la medida, la Sección 11 pretende crear una nueva junta de directores a cargo de la Corporación con una nueva composición:

"(a) Composición de la Junta de Directores.

La Junta de Directores estará compuesta por tres (3) miembros, que cumplirán los requisitos establecidos en el Artículo 2.7(b)(iii) de esta Ley y quienes serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico; disponiéndose que, conforme a las disposiciones de los Acuerdos Complementarios, ciertos tenedores de Bonos del Plan de Ajuste podrán someter, para la consideración del Gobernador, hasta tres (3) recomendaciones para el nombramiento inicial de los directores de la Corporación, pero el Gobernador no estará obligado a seleccionar a dichas personas."

Me preocupa el lenguaje pues da a entender como si hubiera acuerdos secretos que pudieran influenciar indebidamente en el poder de nominación que recae en el Gobernador de Puerto Rico, a los fines de nombrar ciertas personas a dirigir la corporación. Asimismo, se clasifica entre aquellos que pudieran someter nombres al gobernador y aquellos que no. ¿Quiénes son estos tenedores de bonos enaltecidos o favorecidos? Me parece un clima sombrío que no debemos consentir.

- 8. En la página 23 de la medida, la Sección 13 dispone la inaplicabilidad de ciertas leyes a la corporación. En específico, me preocupa una disposición en particular:
- "(l) Ley 14 de 17 de abril de 1972, según enmendada."

Esta ley es la que dispone un tope de porciento de intereses para el pago de bonos. Inicialmente el tope era de 8%. Posteriormente se enmendó y en la actualidad el tope se sitúa en un 12%, que en mi opinión es uno ya usurero. Sin embargo, la presente medida quiere disponer que los bonos no estarán sujetos a un porciento de interés o un tope. Me parece una mala política pública con consecuencias graves.

- 9. En la página 25 de la medida, la Sección 15 dispone lo siguiente:
- (d) La Corporación podrá adquirir bonos emitidos por la Corporación bajo los términos de, y conforme a, el Plan de Ajuste de la Corporación y los Acuerdos



Complementarios aplicables, a un precio que no exceda el precio de redención de los mismos. Todos los bonos así adquiridos serán cancelados.

- (e) Ninguno de los miembros de la Junta de Directores y ninguna Persona natural que firme dichos bonos será responsable personalmente por los mismos ni estará sujeta a responsabilidad personal por razón de la emisión de los mismos.
- (f) Los Bonos del Plan de Ajuste no constituirán deuda del Gobierno de Puerto Rico ni de ninguna Entidad Gubernamental excepto por la Corporación. Esta aseveración se incluirá en los Bonos del Plan de Ajuste, el Contrato de Bonos y los documentos de divulgación relacionados a dichos bonos."

En el inciso (d) se dispone el intercambio (swap) de los actuales bonos por los nuevos bonos de COFINA. Loa bonos anteriores serían cancelados.

El inciso (e) otorga inmunidad a los miembros de la junta de directores por razón de la emisión de bonos. Creo que esto es un error dado la experiencia.

Por último, el inciso (f) dispone que los nuevos bonos no van a constituir deuda del Gobierno. Tengo duda de cuál sería el efecto de esto: ¿se estaría limpiando los libros de Puerto Rico ficticiamente respecto a su deuda? ¿en caso de incumplimiento, se podría demandar al gobierno o este no tendría responsabilidad? Subyacen muchas lagunas sobre el efecto de la legislación que, lamentablemente, no pudimos aclarar por la forma abrupta de su consideración.

A groso modo, esta medida para viabilizar el acuerdo de COFINA no dispone las particularidades de los mismos, ni los acuerdos complementarios. Hay mucha información ausente en la discusión y sería un error tomar decisiones sobre la medida sin tener acceso a la misma.

Recientemente Antonio Weiss, asesor en el Tesoro del pasado presidente Obama y uno de los autores de la Ley Promesa, aseguró que el acuerdo sobre la deuda de COFINA, anunciado el 21 de septiembre, podría verse abocado al fracaso porque no recorta suficientemente la deuda. El acuerdo reduce inicialmente el pago del servicio de la deuda, pero después esos pagos se duplican y se mantienen altos, debido a la inclusión de un bono de revalorización de capital insidioso que aumenta rápidamente en valor. El acuerdo, además, sienta un precedente peligroso. Si el gobierno de Puerto Rico y la Junta de Control Fiscal creada por el Congreso de Estados Unidos acuerdan términos similares con los acreedores que tienen bonos de Obligación General, sería solo una cuestión de tiempo antes de que el Gobierno se vea obligado a incumplir de nuevo.

Además de la columna de Weiss, nos ha llegado información sobre el acuerdo: hay dos tipos de bonistas los seniors y los juniors. A los seniors se les está dejando más del 90% de su acreencia, pero a los juniors cerca de un 60%. ¿Por qué tanta la diferencia? ¿No se pude renegociar mejores término y recortes a la misma?

El recorte a los bonistas era inicialmente mayor, según se desprende del primer plan fiscal. Sin embargo, luego del paso del huracán María, recientemente la Junta certificó otro plan fiscal con pagos de deuda mayor. Por gracia divina, la junta entiende que la economía mejoraría con los fondos federales y se podría pagar más.

Nos mencionan que el acuerdo de COFINA es el acuerdo que establecería la pauta para los demás acuerdos de reestructuración. El problema reside en que el acuerdo de se lleva la mayoría de la deuda, dejando atrás a bonistas del patio, a tenedores de bonos de obligación general y de corporaciones públicas.

Un problema mayor es que luego de que se apruebe la ley y el tribunal certifique el acuerdo, el dinero del IVU estaría gravado estatutariamente (por ley) y no podría reestructurarse nuevamente en caso de incumplimiento por que el gobierno no tenga recursos. La propia medida dispone la búsqueda de fondos alternos para cumplir con lo pactado.

Los puertorriqueños han sido bombardeados con recortes a servicios esenciales, a la educación universitaria, a los sistemas de retiro, entre otros, todo para que se utilicen

para el repago de la deuda.

Según dicen los expertos y las partes afectadas en el proceso de reestructuración que se

está pactando un acuerdo usurero e imposible de lograr. Esto propendería a una nueva

quiebra pronto. Se estima que estaríamos entrando en otro proceso de reestructuración

en un periodo de 5 años. A su vez esto perpetuaría la permanencia de la Junta de Control

Fiscal sobre Puerto Rico.

Todas estas conclusiones vulneran la confianza del pueblo en su gobierno. No hay

información y la Asamblea Legislativa ha dado su consentimiento a este acuerdo sin tener

un panorama certero de que pudiera pasar. La aprobación de esta medida es una acción

irresponsable, sin un proceso de vistas públicas, sin tener acceso a los acuerdos y con

efectos nefastos.

Por todo lo antes expuesto, reafirmo mi voto en contra al Proyecto de la Cámara 1837 con

este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

José Vargas Vidot

Senador Independiente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea Legislativa

4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. del S. 70

de noviembre de 2018

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 6 de noviembre de 2018 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta del Senado 70 (R. C. del S. 70) que ordena referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone que se transfieran libre de costos de la Parcela I con una cabida de 4.7957 cuerdas del Barrio Machuelo Arriba y Machuelo Abajo, conocida como Finca Ferry al Municipio Autónomo de Ponce.

Según la exposición de motivos, durante los pasados 50 años, en estos terrenos están ubicadas las residencias de 31 familias. Los residentes de estos sectores son personas de escasos recursos y la mayoría vive en residencias humildes. La razón para atender positivamente esta resolución es que la falta de un título de propiedad impide que los residentes de estas áreas cualifiquen para ayuda gubernamental y tampoco pueden hacer préstamos para mejoras de su residencia.

Lamentablemente, esta Administración ha establecido política pública sobre las propiedades en desuso que pueden ser utilizadas por entidades sin fines de lucro, municipios, entre otras, para propósitos sociales en Ley 26-2017.

En su Artículo 5.06, la Ley 26-2017 establece los deberes y obligaciones del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, entre las cuales se encuentra establecer mediante reglamento un procedimiento uniforme, eficiente y efectivo para la disposición y transferencias de los bienes inmuebles de la Rama Ejecutiva del Gobierno

de Puerto Rico, <u>ya sea mediante subasta pública a viva voz, subasta pública en sobre sellado o mediante venta directa</u>. Dicho procedimiento deberá proveer un sistema justo de competencia que garantice el interés público. (énfasis suplido)

En esa delegación de poderes, el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles no puede recomendar el traspaso libre de costos de cualquier propiedad inmueble propiedad del Gobierno Central.

Hacer justicia a estas familias es importante. Espero que la Cámara de Representantes atienda las preocupaciones que tenemos con la medida para que la misma pueda ser aprobada y cumpla con el objetivo propuesto de poder ceder el título de propiedad a los residentes de estos sectores.

Es por estas razones, y con estas reservas, que reafirmo el voto a favor de la R. C. del S. 70.





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea Legislativa

4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. del S. 78

de noviembre de 2018

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 6 de noviembre de 2018 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta del Senado 78 (R. C. del S. 78) que ordena referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone que se transfieran libre de costo, al Municipio Autónomo de Juana Díaz, el título de la totalidad de la estructura edificada y el predio de terreno donde enclavan los mismos, que forman parte de la "casilla del caminero" ubicada en la carretera 14 en el Barrio Tijeras del mencionado municipio con el fin de realizar actividades para la recreación, estimulación y educación hacia los ciudadanos de la música en todos sus tiempos.

Según la exposición de motivos, el Municipio de Juana Díaz desea se traspase la referida instalación a los fines de realizar actividades para la recreación, estimulación y educación hacia los ciudadanos sobre la historia de la música.

Lamentablemente, esta Administración ha establecido política pública sobre las propiedades en desuso que pueden ser utilizadas por entidades sin fines de lucro, municipios, entre otras, para propósitos sociales en Ley 26-2017.

En su Artículo 5.06, la Ley 26-2017 establece los deberes y obligaciones del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, entre las cuales se encuentra establecer mediante reglamento un procedimiento uniforme, eficiente y efectivo para la disposición y transferencias de los bienes inmuebles de la Rama Ejecutiva del Gobierno

Jundo

de Puerto Rico, <u>ya sea mediante subasta pública a viva voz, subasta pública en sobre sellado o mediante venta directa</u>. Dicho procedimiento deberá proveer un sistema justo de competencia que garantice el interés público. (énfasis suplido)

En esa delegación de poderes, el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles no puede recomendar el traspaso libre de costos de cualquier propiedad inmueble propiedad del Gobierno Central.

Restaurar, mantener y promover la cultura puertorriqueña y datos de nuestra historia es importante. Espero que la Cámara de Representantes atienda las preocupaciones que tenemos con la medida para que la misma pueda ser aprobada y cumpla con el objetivo propuesto de crear el Monumento del Caminero.

Es por estas razones, y con estas reservas, que reafirmo el voto a favor de la R. C. del S. 78.





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea Legislativa

4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. del S. 83

/ade noviembre de 2018

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 6 de noviembre de 2018 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta del Senado 83 (R. C. del S. 83) que ordena referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone que se transfieran libre de costo al Municipio de Lares dos salones en desuso ubicados en la Escuela Domingo Aponte Collazo.

Según la exposición de motivos, el Municipio de Lares planea ubicar en esas instalaciones las oficinas de Servicio al Ciudadano.

Lamentablemente, esta Administración ha establecido política pública sobre las propiedades en desuso que pueden ser utilizadas por entidades sin fines de lucro, municipios, entre otras, para propósitos sociales en Ley 26-2017.

En su Artículo 5.06, la Ley 26-2017 establece los deberes y obligaciones del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, entre las cuales se encuentra establecer mediante reglamento un procedimiento uniforme, eficiente y efectivo para la disposición y transferencias de los bienes inmuebles de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, ya sea mediante subasta pública a viva voz, subasta pública en sobre sellado o mediante venta directa. Dicho procedimiento deberá proveer un sistema justo de competencia que garantice el interés público. (énfasis suplido)

En esa delegación de poderes, el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles no puede recomendar el traspaso libre de costos de cualquier propiedad inmueble propiedad del Gobierno Central.

Espero que la Cámara de Representantes atienda las preocupaciones que tenemos con la medida para que la misma pueda ser aprobada y cumpla con el objetivo propuesto de crear el Monumento del Caminero.

Es por estas razones, y con estas reservas, que reafirmo el voto a favor de la R. C. del S. 83.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa 4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 527

TRAMITES Y RECORDS SENADO P !

RECIBIDO OCT31'18 AM9:1:

DECIMOQUINTO INFORME PARCIAL

3/ de octubre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 527, según presentada, tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales visitó el pueblo de Guayama para atender problemas de derrumbes, iluminación y roturas de tuberías de acueductos que actualmente afectan a los ciudadanos residentes del Barrio Carite, Sector Cambrené, Carretera 179, Km 12.9-13.

HALLAZGOS

Con el fin de atender la pieza legislativa ante nuestra consideración, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales solicitó la presencia de las siguientes entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Entidad gubernamental

Representante

Autoridad de Carreteras - DTOP

Director Regional Ing. Heriberto Cosme

Tabla 1. Lista de las entidades gubernamentales presentes en la Vista Ocular, según fuera solicitado por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales. La misma identifica la entidad y su representante.



R. del S. 527

Entidad no gubernamental

Representante

Com. Barrio Carite, Sector Cambrené Sra. Janet Martínez Colón y Sr. José Claudio

Alvarado

Tabla 1. Lista de las entidades no gubernamentales presentes en la Vista Ocular, según fuera solicitado por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales. La misma identifica la entidad y su representante.

El pasado 13 de octubre de 2018, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales realizo una Inspección Ocular en el Barrio Carite, Sector Cambrené, Carretera 179, Km 12.9-13, Guayama. Luego del paso de los huracanes Irma y María la infraestructura vial del país quedó sustancialmente afectada a consecuencia de las lluvias copiosas, deslizamientos de terrenos e inundaciones. Diversas comunidades alrededor de Puerto Rico quedaron incomunicadas por semanas, dificultando el acceso y la comunicación entre sectores, comunidades y barrios municipales. Precisamente, esta es la situación que ha experimentado en los últimos doce (12) meses la comunidad visitada en el Barrio Carite del municipio de Guayama. Varios tramos de la carretera 179 se encuentran severamente afectados, tuberías subterráneas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarilladlos averiadas y la necesidad de repavimentar los pequeños tramos disponibles de paso son ejemplos evidentes de la imperante necesidad de tomar acción ante esta situación.





Fotografía 1. Derrumbes localizados en la carretera 179 colocan a inminentes riesgos ambientales a decenas de familias residentes del Sector Cambrené.



R. del S. 527

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PREMILINARES:

El director regional de la Autoridad de Carreteras, Ing. Heriberto Cosme, notificó que durante la semana del lunes 15 de octubre, en adelante, comenzarían los trabajos para reconstruir los diversos tramos de la carretera 179 a su estado original. Según el Ing. Cosme, se iniciarán diversos trámites de subastas para el restablecimiento de tramos restantes que se encuentran en la visitada carretera. Esta Comisión estará en continuo seguimiento para que los trabajos allí realizados finalicen a la mayor prontitud posible.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo un Decimoquinto Informe Parcial de la Resolución del Senado 527, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Respetuosamente sometido,

PM

Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo

Presidente

Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa 4 ^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8 Adde noviembre de 2018

Informe sobre la R. del S. 870

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 870, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 870 propone Rico realizar una abarcadora investigación sobre la implantación y efectividad de la Ley 206- 2008 y la Ley 58- 2009, a los fines de evitar la explotación financiera contra los envejecientes e incapacitados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 870, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Presidente /

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO) GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea Legislativa 4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO R. del S. 870

20 de septiembre de 2018

Presentada por el señor Martínez Santiago

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una abarcadora investigación sobre la implantación y efectividad de la Ley Núm. 206- del 9 de agosto de 2008 y la Ley Núm. 58- del 5 de agosto de 2009, a los fines de evitar la explotación financiera contra los envejecientes e incapacitados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 58₂ del 5 de agosto de 2009 se estableció como política pública del Gobierno de Puerto Rico, el proteger a las personas de edad avanzada contra la explotación financiera por parte de familiares, personas particulares o empresas privadas.

Los casos reportados ante la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada han ido en ascenso considerablemente desde el 2008. Ciertamente, resulta meritorio brindar los recursos necesarios y las debidas protecciones a la población más vulnerable y propensa a ser víctimas de esquemas fraudulentos.

Recientemente, los medios de comunicación han reseñado el aumento del patrón delictivo que atenta contra el bienestar y seguridad de las personas mayores de 65 años

Mrs.

y nuestra población con condiciones mentales diagnosticadas por un profesional de la salud mental certificado.

De otra parte, la Ley 206- del 9 de agosto de 2008 ordena al Comisionado de Instituciones Financieras, a la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y a la Oficina del Comisionado de Seguros a implantar aquellos reglamentos necesarios, a fin de requerirle a toda institución financiera, cooperativas o de seguros en Puerto Rico a que establezcan un protocolo de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o incapacitados.

Según reza <u>en</u> su exposición de motivos, toda forma o mecanismo de fraude debe ser prevenido y sancionado por el Estado. Continúa indicando que resulta intolerable el alza del delito de fraude contra personas de edad avanzada o incapacitados. Además, define la explotación financiera como el uso impropio de los fondos de un adulto, de la propiedad o de los recursos por otro individuo, incluyendo, pero no limitándose a fraude, falsas pretensiones, malversación de fondos, conspiración, falsificación de documentos, falsificación de récords, coerción, transferencia de propiedad o negación de acceso a bienes

Durante el pasado año fiscal se presentaron 2,088 querellas ante la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada. Mientras que la actual crisis de salud mental refleja que cerca de 310,000 personas, entre los 18 y 64 años de edad, tienen criterios de algún trastorno mental; ya sea leve, moderado o severo. Según el último estudio de salud mental en Puerto Rico efectuado por el Departamento de Salud, 159,550 de estos adultos viven bajo el nivel de pobreza.

Cónsono con lo antes expuesto, resulta meritorio que el Senado de Puerto Rico ausculte sobre el cumplimiento de la legislación vigente que busca proteger a los envejecientes e incapacitados. De esta manera podemos desarrollar iniciativas legislativas que redunden en una mejor calidad de vida para estas poblaciones que son las más vulnerables.

Mrs.

Por todo lo antes expuesto, entendemos meritorio e imperativo que las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico investiguen las leyes vigentes a los fines de evitar la explotación financiera contra los envejecientes o incapacitados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos
- 2 de la Familia del Senado de Puerto Rico investigar realizar una abarcadora investigación
- 3 sobre la implantación y efectividad de la Ley Núm. 206- del 9 de agosto de 2008 y la Ley
- 4 Núm. 58- del 5 de agosto de 2009, a los fines de evitar la explotación financiera contra
- 5 los envejecientes o incapacitados.
- 6 Sección 2.- Las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la
 - 7 Familia rendirán al Senado de Puerto Rico un informe conjunto que contenga sus
 - 8 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término dentro de noventa (00) (90)
- 9 días, luego de aprobada después de la aprobación de esta Resolución.
- Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 11 aprobación.

Ms.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa 4 ^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 × de noviembre de 2018

Informe sobre la R. del S. 895

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 895, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 895 propone realizar una investigación sobre el sistema de semáforos de Puerto Rico y sus efectos en las carreteras, incluyendo los costos, y un análisis del flujo del tránsito antes y después de los Huracanes Irma y María.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 895, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO) GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa 4^{ta.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 895

15 de octubre de 2018

Presentada por el señor Ríos Santiago

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el sistema de semáforos de Puerto Rico y sus efectos en las carreteras, incluyendo los costos, y un análisis del flujo del tránsito antes y después de los Huracanes Imma y María; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 6 de septiembre de 2017, el Huracán <u>Inuracán</u> Irma azotó a Puerto Rico con furia, debilitando parte de nuestra infraestructura. Exactamente dos semanas después, en <u>el</u> 20 de septiembre, el <u>Huracán <u>Inuracán</u> María causó devastación total en la Isla, efectos que todavía sufrimos. Una de las consecuencias del azote de estos dos huracanes fue la inactivación del sistema de semáforos. Alrededor de 1,350 de estos, se tornaron inoperantes, <u>y</u> el 96.3% de ellos reciben su electricidad de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).</u>

Un sinnúmero de intersecciones con semáforos se volvieron desorganizadas, provocando congestión vehicular e impidiendo que el tránsito fluyera con normalidad. Sin embargo, parece que en algunas áreas, la falta del semáforo, en lugar de empeorar el tráfico vehicular, logró que este fluyera con mayor eficiencia. Mientras que en

Mil.

intersecciones donde se restituyó el servicio, los usuarios han alegado que el fluir vehicular se afectó negativamente.

Por tal razón, es meritorio que el Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre el sistema de semáforos en la Isla. Es importante mantener nuestras carreteras seguras para nuestros habitantes, pero también es importante saber en qué áreas son necesarias estos semáforos y si estamos desperdiciando en costos de mantenimiento y de electricidad para ellos. En estos tiempos de crisis y fiscalización, lo más importante es la optimización de todos los servicios que el Gobierno provee.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo
- 2 e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el sistema
- 3 de semáforos de Puerto Rico y sus efectos en las carreteras, incluyendo los costos, y un
- 4 análisis del flujo del tránsito antes y después de los Huracanes luracanes Irma y María.
- 5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 6 recomendaciones, en un término dentro de noventa (90) días, luego después de aprobada
- 7 <u>la aprobación de</u> esta Resolución.
- 8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 9 aprobación.

Mil.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea Legislativa 4^{ta.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S.64

24 de octubre de 2018 Presentada por señor *Martínez Santiago Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el total respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al proyecto de de ley Federal, H.R. 6809, conocido como el *Puerto Rico Integrity in Medicare Advantage Act* (PRIMA Act) y radicado ante la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, por la Honorable Jenniffer González Colón, Comisionada Residente de Puerto Rico, y que busca fortalecer el sistema de salud de Puerto Rico eliminando parte de la disparidad en la asignación de fondos existentes en el programa Medicare Advantage en Puerto Rico y solicitarle al Congreso de los Estados Unidos que apruebe dicha legislación lo antes posible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

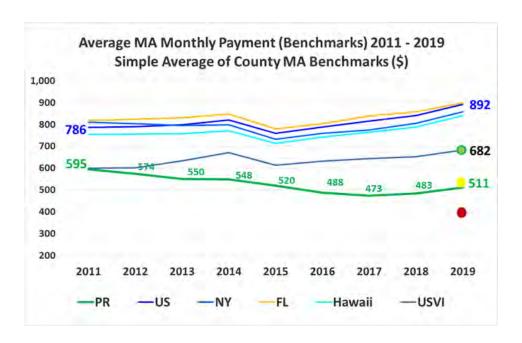
A principios de año, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la asignación de aproximadamente \$4,800 millones de dólares adicionales en fondos *Medicaid* para Puerto Rico. Dicha cantidad permitió evitar una catástrofe en el primer trimestre del año 2018, ante la potencial realidad del precipicio fiscal en los fondos de *Medicaid* para Puerto Rico, y proveyó un tiempo adicional para buscar y alcanzar soluciones a largo plazo. Sin embargo, el problema de financiamiento en el sistema de salud no se ha resuelto. La crisis del sistema de salud y el éxodo de nuestros profesionales de salud continúan siendo una realidad constante, porque continúa existiendo un trato injusto e inequitativo para los ciudadanos americanos de Puerto Rico que reciben sus servicios

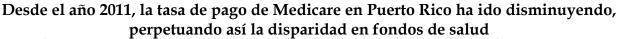
de salud a través de programas federales de salud, como lo es el programa de Medicare Advantage. Por lo tanto, hay que continuar buscando soluciones adicionales a las situaciones que impactan nuestro sistema de salud.

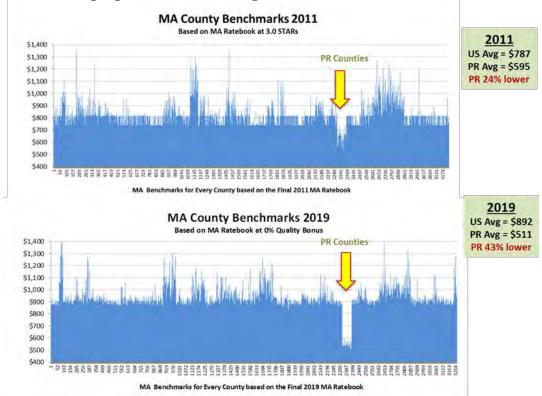
La disparidad en las asignaciones de fondos a los ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico para propósitos del programa Medicare Advantage es una de esas situaciones que tienen un efecto negativo y de impacto significativo sobre los servicios de salud en Puerto Rico. El programa Federal de Medicare Advantage en Puerto Rico es la plataforma que financia aproximadamente el 50% del total de los servicios de salud que se reciben en la isla. En Puerto Rico, el 75% de los beneficiarios de Medicare eligen sus beneficios a través de Medicare Advantage. En otras palabras, sobre 580,000 envejecientes son beneficiarios del programa Medicare Advantage, incluyendo los 280,000 beneficiarios del programa Medicare Platino, que son parte del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, al tener elegibilidad dual en Medicare y Medicaid.

Puerto Rico es la octava jurisdicción con mayor cantidad de beneficiarios de Medicare Advantage de toda la Nación. No obstante, Puerto Rico ha perdido sobre \$5 mil millones de dólares en este programa desde el año 2011. Al día de hoy, según se puede apreciar en las siguientes gráficas, los pagos de Medicare Advantage están: 43% por debajo del promedio nacional; 39% por debajo del estado más bajo; y 25% por debajo de las Islas Vírgenes. Para atender esta situación, el 13 de septiembre de 2018, la Comisionada Residente, Hon. Jenniffer González radicó el H.R. 6809, con el fin de buscar una solución legislativa a este grave problema que pone en riesgo la salud de nuestro envejecientes, el sector de la población que más utiliza los servicios de salud y que son más vulnerables.

A pesar de que los ciudadanos americanos de Puerto Rico pagamos en igualdad de condiciones el impuesto Federal de Medicare, la tasa de pago en Medicare para Puerto Rico está por debajo de cualquier otra jurisdicción en los Estados Unidos, incluyendo las Islas Vírgenes







El H.R. 6809 busca, promover un cambio a la fórmula de pago aplicable a Medicare Advantage durante los próximos tres años con el fin de corregir, estabilizar y atender la grave crisis en los servicios de salud en Puerto Rico, que fue aún más afectada por los impactos catastróficos de los Huracanes Irma y María. De igual forma, el H.R. 6809 busca fortalecer el flujo de fondos a los proveedores de servicios de salud que atienden a los pacientes en Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa, en la búsqueda de medidas que ayuden en la recuperación de la isla ante los daños ocasionados por los Huracanes Irma y María, así como de medidas que ayuden a atender la crisis que se avecina con relación al financiamiento de los servicios de salud en la Isla, expresa su total respaldo a la aprobación del H.R. 6809, conocido como el *Puerto Rico Integrity in Medicare Advantage Act* (PRIMA Act) con el fin de salvaguardar la salud de los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico que son beneficiarios del Programa de Medicare Advantage.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para expresar el total respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto 2 Rico al proyecto de ley Federal, H.R. 6809, conocido como el Puerto Rico Integrity in 3 Medicare Advantage Act (PRIMA Act) y radicado ante la Cámara de Representantes del 4 Congreso de los Estados Unidos, por la Honorable Jenniffer González Colón, 5 Comisionada Residente de Puerto Rico, y que busca fortalecer el sistema de salud de 6 Puerto Rico eliminando parte de la disparidad en la asignación de fondos existentes en 7 el programa Medicare Advantage en Puerto Rico y solicitarle al Congreso de los 8 Estados Unidos que apruebe dicha legislación lo antes posible. 9 Sección 2.- Se solicita al Congreso de los Estados Unidos que apruebe el H.R. 6809, lo 10 antes posible, para asegurar los servicios de salud de Medicare Advantage a la 11 población de Puerto Rico. 12 Sección 3.- Copia de esta Resolución será traducida al idioma inglés y será remitida a la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington D.C., la Hon. Jenniffer 13 14 González, a los portavoces de todos los partidos en la Cámara de Representantes y el 15 Senado de los Estados Unidos de América. 16 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después

17

de su aprobación.

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al desarrollo, construcción y operación del proyecto *Costa Isabela Hotel & Conference Center* en el municipio de Isabela con el fin de incentivar la oferta y crecimiento turístico de la región oeste y Puerto Rico, así como satisfacer la necesidad de tener una facilidad que ofrezca un espacio para reuniones y eventos importantes en la región; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico vive tiempos retantes. En adición a la precaria situación fiscal que enfrentamos por más de una década, se unieron desastres naturales que sumieron aún más nuestra economía y oportunidades de crecimiento. Sin embargo, la resiliencia que ha presentado nuestro pueblo, nuestros empresarios y comerciantes, y nuestra gente en general ha sido ejemplificante y nos da fe del espíritu emprendedor de los puertorriqueños.

Luego del paso del huracán María, diversas entidades hoteleras se vieron forzadas a cerrar sus puertas. Pasado más de un año del evento, todavía hay hospederías que no han podido reiniciar sus operaciones. Es por ello que cuando se reciben noticias positivas del sector turístico, es imprescindible apoyarlas. Este es precisamente el caso de *Costa Isabela Hotel & Conference Center*, donde se perfila la construcción, desarrollo y operación de un nuevo complejo turístico de 325 habitaciones en el municipio de Isabela.

La necesidad de apoyar este proyecto se fundamenta en que:

- abona significativamente a nuestro crecimiento económico;
- incrementa el mercado de grupos y convenciones, máxime con la nueva estructura del *Destination Management Organization* (DMO), la cual ya está operacional;
- atrae inversión privada para maximizar el impacto económico positivo en la Isla; y
- fortalece la oferta turística de la región oeste de Puerto Rico.

El desarrollo turístico de Puerto Rico es un pilar de nuestro plan de desarrollo económico. El gobierno ha determinado como parte de dicho plan contenido en el Plan para Puerto Rico, la importancia de atraer nueva inversión para el desarrollo turístico a través de toda la isla. De modo que proyectos como el *Costa Isabela Hotel & Conference*

Center, el cual se espera sea operado bajo la bandera *Hilton Worldwide*, con una inversión aproximada de \$200 millones de dólares, representa precisamente un ejemplo de las oportunidades de poder desarrollar, construir y operar un complejo hotelero y un centro de conferencias. Este proyecto, entre otras cosas:

- atraerá reuniones de negocios, foros y conferencias;
- creará nuevos empleos directos e indirectos, tanto en su etapa de construcción como en su fase operacional;
- potenciará la oportunidad de negocios de comercios que se beneficiarán del aumento en turistas en la región;
- expandirá la base contributiva, aumentando los ingresos del gobierno central y municipal;
- incrementará, el turismo de la región oeste; y
- servirá de apoyo para la atracción y mantenimiento de empresas comerciales e industriales en la Isla.

Sin dudas, el desarrollo de facilidades de esta índole está revestido de un interés primario del estado y pudiera justificarse, bajo condiciones idóneas, que fuera el propio gobierno quien financiara este tipo de proyectos. Sin embargo, no podemos escapar de nuestra situación fiscal actual y de la necesidad de lograr no solo que la empresa privada se interese en desarrollar nuevos proyectos en Puerto Rico, sino que logren atraer y comprometer inversionistas privados para los mismos. Así, con el afán y tenacidad de los desarrolladores y bajo una iniciativa novel, sin que el gobierno sea responsable en lo absoluto de la deuda a ser incurrida por el propietario para la construcción y desarrollo del proyecto, se ha solicitado y logrado el interés de Provident Resources Group, una corporación sin fines de lucro incorporada en el estado de Georgia y creada bajo la Sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas Federal, la cual precisamente tiene como encomienda aliviar a entes públicos de ciertas responsabilidades, cargas y necesidades económicas mientras contribuye al desarrollo, financiamiento y operación de ciertas facilidades públicas y privadas cualificadas. Para ello, Provident ha creado un grupo local bajo el nombre de Costa Isabela Hotel & Conference Center LLC. Esta corporación de responsabilidad limitada tendrá como único miembro a Provident.

Este proyecto supone una aportación esencial al desarrollo turístico, en ánimo de proveer nuevas facilidades de reunión y atracción de eventos mientras fortalece el desarrollo económico de Puerto Rico; además de aliviar la carga gubernamental en torno a inversiones necesarias e importantes que de otra manera se le haría muy difícil al estado llevar a cabo bajo las condiciones fiscales actuales.

Habiéndose logrado concretizar este interés y compromiso de desarrollo, la Asamblea Legislativa brinda su decidido respaldo y apoyo al proyecto *Costa Isabela Hotel & Conference Center*.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su decidido apoyo al desarrollo, construcción y operación del proyecto *Costa Isabela Hotel & Conference Center* a establecerse en el municipio de Isabela en Puerto Rico, con el fin de incentivar la oferta y crecimiento turístico de la región oeste y Puerto Rico, así como satisfacer la necesidad de tener una facilidad que ofrezca un espacio para reuniones y eventos importantes en la región; y para otros fines relacionados.

Sección 2.-Nada en esta Resolución Concurrente se interpretará como que creará obligación alguna o responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico o cualquiera de sus subdivisiones en todo lo relacionado a los bonos a ser emitidos, a la adquisición, desarrollo y construcción del *Costa Isabela Hotel & Conference Center*, o a los pagos por los costos concernientes a estos, ni se considerará que alguna declaración o representación aquí descrita constituirá una conclusión o determinación legal. Estos bonos no constituirán un endeudamiento o un compromiso del Gobierno de Puerto Rico dentro del significado de cualquier disposición constitucional o estatutaria, y los titulares de estos bonos no serán resarcidos en parte ni en su totalidad de cualesquiera fondos recaudados por el Gobierno de Puerto Rico, sea por imposiciones contributivas o por cualquier otro ingreso del estado.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea Legislativa

ORIGINAL

4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

CU SECRETORIO DEL SENODO

DECISION NOV12 2018 PM02100

Nombramiento de la Sra. Cristina Villalón como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña

INFORME

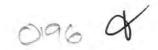
A de noviembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Cristina Villalón recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

El pasado 21 de agosto de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Cristina Villalón como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1985 según enmendada, mejor conocida como "Instituto de Cultura Puertorriqueña" dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 2: El Instituto de Cultura Puertorriqueña tendrá una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.



El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Cristina Villalón Brito nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en dicho municipio junto a su esposo el Arq. Ricardo Álvarez Díaz y sus tres hijas: Andrea Cristina, Ella Sophia y Nicole Alessa.

Para el año 2000, la nominada obtuvo un Bachillerato en Historia del Arte de *Pitzer College* en Los Ángeles. Luego para el año 2002 completó el grado de Maestría en Diseño de Interiores de *Pratt Institute* en New York. Posteriormente realizó estudios de diseño en Copenhague, Dinamarca, bajo la tutela de profesores de The Royal Academy, The Danish Design School y la Universidad de Copenhague.

Del historial profesional de la señora Villalón Brito se desprende que desde el año 2005 al presente funge como Fundadora y Directora de *Villalon Interiors, Inc.* A su vez, desde el año 2013 al presente se desempeña como Co-Fundadora, Co-Directora y Diseñadora de Interiores Líder en *Alvarez-Diaz & Villalon*.

Cabe destacar que desde el año 2005, la Sra. Cristina Villalón, ha sido Miembro activo del Colegio de Diseñadores y Decoradores de Interiores de Puerto Rico (CODDI) y del U.S. Green Building Council (USGBC). También, pertenece a la Junta de Directores de Saint John's School y la Fundación Jack B. Kodesh.

En colaboración con su esposo, la nominada copatrocina el Fondo Álvarez-Díaz & Villalón que anualmente otorga tres becas estudiantiles a nivel de bachillerato y de posgrado para la Escuela de Arquitectura de la Universidad de *Notre Dame*, premiando el liderazgo sobresaliente y la sostenibilidad en el diseño.

a

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Sra. Cristina Villalón. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Sra. Cristina Villalón, ocupar el cargo como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Cristina Villalón, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Las siguientes personas dieron fe de la capacidad profesional de la Sra. Cristina Villalón, en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Eduardo Arosemena, Secretario Auxiliar del Departamento de Estado y Presidente de la Junta del Instituto de Cultura Puertorriqueña
- Sr. Wesley Cullen, Chief Experience Officer Bacardi
- Sra. Glorimar Ripoll, Chief Innovation Officer, Gobierno de PR
- Sra. María Jaunarena, Executive VP for Collaborations and Mobilization
- Arg. Antonio Garate, Arquitecto
- Lcdo. Alberto Carrero, Senior Advisor AAFAF

0

4

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la

nominación de la Sra. Cristina Villalón como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de

Cultura Puertorriqueña.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el

historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y

compromiso con todo lo relacionado al diseño de interiores en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la

nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total

compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien

someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Cristina

Villalón como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Respetuosamente sometido,

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea Legislativa

ORIGINAL

4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETORIO DEL SENODO

REC18100 H0V12 2018 PM02100

Nombramiento del Ing. Carlos M. Contreras Aponte como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales

INFORME

de noviembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Ing. Carlos M. Contreras Aponte recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

El pasado 20 de agosto de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Ing. Carlos M. Contreras Aponte recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

La Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Corporación de las Artes Musicales", dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 5: La Junta estará compuesta por nueve (9) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo



y consentimiento del Senado de Puerto Rico, cuatro (4) deberán ser residentes en Puerto Rico con amplia experiencia administrativa.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

Cabe destacar que el nominado Ing. Carlos M. Contreras Aponte, el pasado año estuvo ante la consideración de la Comisión de Nombramientos del Senado por razón de haber sido designado por el Gobernador de Puerto Rico como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas puesto al que fue confirmado por el Senado de Puerto Rico en la primera Sesión Ordinaria el día 8 de mayo de 2017. En este informe que se está presentado se recoge toda la información recopilada sobre el nominado en su anterior designación.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Ing. Carlos M. Contreras Aponte nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en dicho municipio junto a su esposa Magdamari Sánchez Meléndez y sus hijos; Carlos Maximino y Cristina María.

Para el año 1991, el ingeniero Contreras Aponte, completó sus estudios obteniendo un Bachillerato en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente para el año 1993 obtuvo una maestría en Ingeniería Civil con Concentración en Transportación de dicha institución.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1993 y 1994 fue Gerente de Recolección de Datos en Puerto Rico de *Multisystems*, *Cambridge*, *MA*. Luego para los años 1994 al 1998 laboró en la Autoridad de Carreteras y Transportación. En dicha agencia se desempeñó como Consultor y luego como Director de la Oficina de Ingeniería de Tránsito. Posteriormente para los años 1998 al 1999 trabajó como Ingeniero de Tránsito en Córdova & McCadney. Para los años 1999 al 2007 se desempeñó como Socio en *Traffic Consulting Group*.



A su vez, para los años 2000 al 2002 fue Profesor en la Universidad Politécnica de Puerto Rico. Luego para los años 2007 al 2009 fungió como Socio de *Traffic Engineering Consultants*. Para los años 2009 al 2012 laboró como Director Ejecutivo Auxiliar de Tránsito y Autopistas del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Posteriormente para los años 2013 al 2016 fue Ingeniero de Tránsito en *Traffic Engineering Consultants*. Desde enero de 2017 al presente se desempeña como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación. Actualmente se encuentra designado como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Ing. Carlos M. Contreras Aponte. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Ing. Carlos M. Contreras Aponte, ocupar el cargo como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Ing. Carlos M. Contreras Aponte, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.



También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistaron varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron al nominado como todo un profesional, una persona seria y comprometida con su trabajo. En fin todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que el nominado sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

Las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad del nominado:

- Ing. Miguel Pellot, Ayudante especial del nominado
- Dr. Francisco Klein, Ingeniero en la práctica privada y amigo
- Dr. Benjamín Colucci, Profesor Universitario del Recinto Universitario de Mayagüez
- Dr. Carlos Colón de Armas, Profesor de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Ing. Carlos M. Contreras Aponte como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de veinticuatro (24) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.



5

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Ing. Carlos M. Contreras Aponte, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Respetuosamente sometido,

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea Legislativa

ORIGINAL

4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETORIO DEL SEMODO

Nombramiento del
Sr. Paxie G. Córdova Escalera
Como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la
Corporación de las Artes Musicales

INFORME

de noviembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Paxie G. Córdova Escalera recomendando su confirmación como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

El pasado 20 de agosto de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Paxie G. Córdova Escalera recomendando su confirmación como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

La Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Corporación de las Artes Musicales", dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 5: La Junta estará compuesta por nueve (9) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo



y consentimiento del Senado de Puerto Rico, cuatro (4) deberán ser residentes en Puerto Rico con amplia experiencia administrativa.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Paxie G. Córdova Escalera, nació en el pueblo de San Juan, Puerto Rico. Actualmente reside en el pueblo de Hatillo junto a su esposa Irma Ivellise y sus dos hijos Martin Henry y Andrea Karola.

El historial educativo del nominado evidencia que posee un Bachillerato en Ingeniería Industrial de la Universidad Politécnica de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para los años 1994 al 1995 se desempeñó como Gerente de Proyectos en la Compañía *Multisystems*. Durante los años 1995 al 2016 fungió como Gerente de Proyectos para la Corporación Traffic Consulting Group and Datarus. Desde 2017 al presente labora en el Departamento de Transportación y Obras Publicas como ayudante especial del Secretario. Actualmente se encuentra designado en un nombramiento en receso realizado por el Gobernador de Puerto Rico, como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

II.INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

a

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Sr. Paxie G. Córdova Escalera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Sr Paxie G. Córdova Escalera, ocupar el cargo de Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Paxie G. Córdova Escalera, cubrió diversas áreas, a saber: ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron al nominado como todo un profesional, responsable, capaz, comprometido, conocedor de las artes, la literatura y excelente escritor; y concurrieron en recomendar sin reserva alguna la nominación del Sr. Paxie G. Córdova Escalera, como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de veinticinco (25) años de experiencia en el sector público y privado demostró su capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

9

4

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Paxie G. Córdova Escalera como Miembro y Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Respetuosamente sometido,

Hon. Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

ORIGINAL

4^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETORIO DEL SENODO HECTRODO NOVI 2 2018 PMO1 153

Nombramiento del Lcdo. Eduardo Otero Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia

INFORME

12 de noviembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, nuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Eduardo Otero Ortiz recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El pasado 8 de noviembre de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Eduardo Otero Ortiz recomendando su confirmación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

La Ley Núm. 201-2003 según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico" dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 5.002: Los Jueces Superiores deberán tener, al menos, siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y serán nombrados y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años.



El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Eduardo Otero Ortiz nació en el Municipio de Bayamón. Actualmente reside en el Municipio de Trujillo Alto junto a su esposa la Sra. Hilda L. Ramos Hernández. El matrimonio tiene dos hijas; Idaliz e Hilda Annete.

El designado comenzó sus estudios primarios en las escuelas públicas de Puerto Rico, a saber, Escuela Elemental Tulio Larrinaga y Escuela Intermedia Andrés Valcárcel en Trujillo Alto. Luego realizó estudios en la escuela superior vocacional Miguel Such en Río Piedras, de donde se graduó de cuarto año y de Artista Gráfico. El nominado práctico varias disciplinas deportivas como la equitación, pista y campo y boxeo.

Del historial educativo del nominado se desprende que obtuvo el grado de Bachiller en Administración de Empresas con concentración en Gerencia y Contabilidad del Colegio Universitario del Turabo para el año 1979. Luego para el año 1990, completó el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El licenciado Otero Ortiz comenzó su carrera en el servicio público para el año 1977 en la desaparecida Corporación de Crédito Agrícola como Oficinista de Servicios Generales donde ascendió hasta la posición de Auxiliar Fiscal y posteriormente se trasladó a la también desaparecida Corporación de Renovación Urbana y Vivienda del Departamento de la Vivienda, donde comenzó como Oficinista de Contabilidad, escalando varias posiciones hasta que llego a la División Legal donde ocupó la posición de Oficial Jurídico hasta el año 1991.

Para el año 1992 comenzó su carrera en la práctica privada de la abogacía, desempeñándose en su mayoría en casos criminales. Para el año 1994 fue nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito del Departamento de Justicia adscrito al Tribunal de Ponce. En



dicha jurisdicción representó al Ministerio Público en casos de alto interés público como el caso de la conocida organización criminal de los Martínez en Santa Isabel, la cual era dirigida por los hermanos Santos, Antonio y Orlando Martínez, logrando la desarticulación de la misma.

Por su desempeño fue ascendido a Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y nombrado por el Secretario de Justicia, como Director Auxiliar de la División de Integridad Pública del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia, donde se destacó por sus ejecutorias, logrando obtener para su División reconocimientos por lograr esclarecimientos de casos de impacto público incluyendo entre estos, el asesinato de Junior el gruero por parte de la organización liderada por José Figueroa (Junior Cápsula). Posteriormente solicitó traslado para el Tribunal de San Juan donde como Fiscal de Sala, logró convicciones en otros casos de interés público, teniendo la experiencia de en su mayoría ver los casos por jurado.

El licenciado Otero posteriormente fue trasladado para el Distrito Judicial de Carolina, donde fungió como Fiscal de Sala, logrando los esclarecimientos y convicciones de varios casos de impacto público tales como como el de José Roldán, acusado de las muertes de Enrique Pagán (líder de los tronquistas) y de la de su hijo; también logró la convicción de los que constituían parte de la organización criminal de Loíza, liderada por Mini Man, por los delitos de asesinato, violaciones a la Ley de Armas y Sustancias Controladas; el caso de Roberto Pérez Acevedo, (El Destripador), por el asesinato de Elsie Beatriz Rivera, ocurrida en el Hotel Empress de Isla Verde, logrando su convicción; representando al Ministerio Público en el caso del actor Osvaldo Ríos Santiago, (Primera Parte) por violación a la Ley de Prevención de Violencia Doméstica, entre otros.

El designado a Juez del Tribunal de Primera Instancia, Ledo. Eduardo Otero Ortiz fue galardonado como Fiscal del Año en los años 1999 y 2000. Renunció el 31 de enero de 2001 continuando con una exitosa práctica privada, logrando la absolución en casos de impacto público. Actualmente se encuentra en la práctica privada con oficina propia en el Municipio de Trujillo Alto.



II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Eduardo Otero Ortiz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Eduardo Otero Ortiz, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(b) Investigación Psicológica:

El Lcdo. Eduardo Otero Ortiz fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el Lcdo. Eduardo Otero Ortiz posee la estabilidad mental y emocional para ejercer el cargo al que ha sido nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Eduardo Otero Ortiz, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada, fueron entrevistados varios funcionarios del Centro Judicial de Carolina y personas particulares en torno al nombramiento, a saber:

- Hon. Francisco Borrelli Irizarry, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
- Hon. Gretchka Curbelo Del Valle, Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia
- Hon. Rosely Carrion, Fiscal Auxiliar I

a

- · Sr. José R. Cristóbal Ortiz, Alguacil Regional
- Sr. Carlos Avilés López, Alguacil
- Sr. José Ocasio, Investigador Privado
- Sr. Andrés Maldonado Castro, Agente retirado
- Lcda. Frances Santiago, Abogada
- Lcdo. Ernie Caban, Ex Fiscal y Abogado Postulante
- Lcdo. Roberto Alonso Santiago, Abogado Postulante

Cabe destacar que todos los entrevistados manifestaron que el Lcdo. Eduardo Otero Ortiz es sumamente responsable y competente; y con el temple requerido para ejercer como Juez Superior. Además, describieron al nominado como conocedor del derecho, organizado y respetuoso, y concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Eduardo Otero Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el nominado, Ledo. Eduardo Otero Ortiz demostró ser un abogado con conocimiento profundo del derecho, de alto calibre profesional y humano, y sobretodo muy comprometido con garantizar el pleno acceso a la justicia a todos los ciudadanos.

Es preciso indicar que el designado es una persona respetada por todos sus pares en la Profesión Legal, con antecedentes académicos de excelencia, con vocación de servicio público y sobre todo con sensibilidad, independencia de criterio y temperamento judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.



La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Eduardo Otero Ortiz como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Nombramientos

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO (12 DE NOVIEMBRE DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea Legislativa 4^{ta.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 64

24 de octubre de 2018 Presentada por señor *Martínez Santiago Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el total respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al proyecto de de ley Federal, H.R. 6809, conocido como el *Puerto Rico Integrity in Medicare Advantage Act* (PRIMA Act) y radicado ante la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, por la Honorable Jenniffer González Colón, Comisionada Residente de Puerto Rico, y que busca fortalecer el sistema de salud de Puerto Rico eliminando parte de la disparidad en la asignación de fondos existentes en el programa Medicare Advantage en Puerto Rico y solicitarle al Congreso de los Estados Unidos que apruebe dicha legislación lo antes posible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

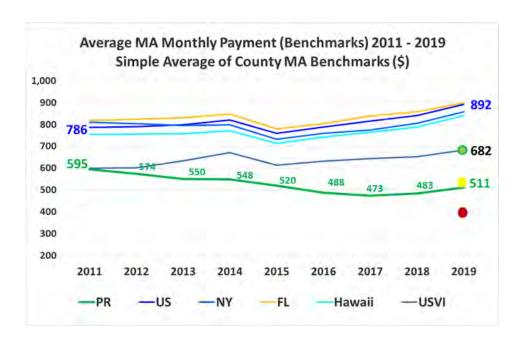
A principios de año, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la asignación de aproximadamente \$4,800 millones de dólares adicionales en fondos *Medicaid* para Puerto Rico. Dicha cantidad permitió evitar una catástrofe en el primer trimestre del año 2018, ante la potencial realidad del precipicio fiscal en los fondos de *Medicaid* para Puerto Rico, y proveyó un tiempo adicional para buscar y alcanzar soluciones a largo plazo. Sin embargo, el problema de financiamiento en el sistema de salud no se ha resuelto. La crisis del sistema de salud y el éxodo de nuestros profesionales de salud continúan siendo una realidad constante, porque continúa existiendo un trato injusto e inequitativo para los ciudadanos americanos de Puerto Rico que reciben sus servicios

de salud a través de programas federales de salud, como lo es el programa de Medicare Advantage. Por lo tanto, hay que continuar buscando soluciones adicionales a las situaciones que impactan nuestro sistema de salud.

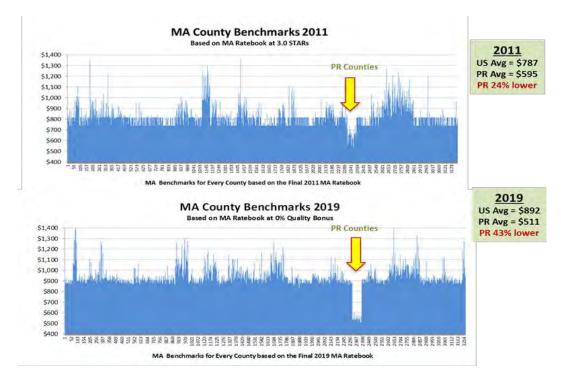
La disparidad en las asignaciones de fondos a los ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico para propósitos del programa Medicare Advantage es una de esas situaciones que tienen un efecto negativo y de impacto significativo sobre los servicios de salud en Puerto Rico. El programa Federal de Medicare Advantage en Puerto Rico es la plataforma que financia aproximadamente el 50% del total de los servicios de salud que se reciben en la isla. En Puerto Rico, el 75% de los beneficiarios de Medicare eligen sus beneficios a través de Medicare Advantage. En otras palabras, sobre 580,000 envejecientes son beneficiarios del programa Medicare Advantage, incluyendo los 280,000 beneficiarios del programa Medicare Platino, que son parte del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, al tener elegibilidad dual en Medicare y Medicaid.

Puerto Rico es la octava jurisdicción con mayor cantidad de beneficiarios de Medicare Advantage de toda la Nación. No obstante, Puerto Rico ha perdido sobre \$5 mil millones de dólares en este programa desde el año 2011. Al día de hoy, según se puede apreciar en las siguientes gráficas, los pagos de Medicare Advantage están: 43% por debajo del promedio nacional; 39% por debajo del estado más bajo; y 25% por debajo de las Islas Vírgenes. Para atender esta situación, el 13 de septiembre de 2018, la Comisionada Residente, Hon. Jenniffer González radicó el H.R. 6809, con el fin de buscar una solución legislativa a este grave problema que pone en riesgo la salud de nuestro envejecientes, el sector de la población que más utiliza los servicios de salud y que son más vulnerables.

A pesar de que los ciudadanos americanos de Puerto Rico pagamos en igualdad de condiciones el impuesto Federal de Medicare, la tasa de pago en Medicare para Puerto Rico está por debajo de cualquier otra jurisdicción en los Estados Unidos, incluyendo las Islas Vírgenes



Desde el año 2011, la tasa de pago de Medicare en Puerto Rico ha ido disminuyendo, perpetuando así la disparidad en fondos de salud



El H.R. 6809 busca, promover un cambio a la fórmula de pago aplicable a Medicare Advantage durante los próximos tres años con el fin de corregir, estabilizar y atender la grave crisis en los servicios de salud en Puerto Rico, que fue aún más afectada por los impactos catastróficos de los Huracanes Irma y María. De igual forma, el H.R. 6809 busca fortalecer el flujo de fondos a los proveedores de servicios de salud que atienden a los pacientes en Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa, en la búsqueda de medidas que ayuden en la recuperación de la isla ante los daños ocasionados por los Huracanes Irma y María, así como de medidas que ayuden a atender la crisis que se avecina con relación al financiamiento de los servicios de salud en la Isla, expresa su total respaldo a la aprobación del H.R. 6809, conocido como el *Puerto Rico Integrity in Medicare Advantage Act* (PRIMA Act) con el fin de salvaguardar la salud de los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico que son beneficiarios del Programa de Medicare Advantage.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el total respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al proyecto de ley Federal, H.R. 6809, conocido como el *Puerto Rico Integrity in Medicare Advantage Act* (PRIMA Act) y radicado ante la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, por la Honorable Jenniffer González Colón, Comisionada Residente de Puerto Rico, y que busca fortalecer el sistema de salud de Puerto Rico eliminando parte de la disparidad en la asignación de fondos existentes en el programa Medicare Advantage en Puerto Rico y solicitarle al Congreso de los Estados Unidos que apruebe dicha legislación lo antes posible.

Sección 2.- Se solicita al Congreso de los Estados Unidos que apruebe el H.R. 6809, lo antes posible, para asegurar los servicios de salud de Medicare Advantage a la población de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será traducida al idioma inglés y será remitida a la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington D.C., la Hon. Jenniffer González, a los portavoces de todos los partidos en la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos de América.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO (12 DE NOVIEMBRE DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea Legislativa 4^{ta.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 870

20 de septiembre de 2018 Presentada por el señor *Martínez Santiago Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una abarcadora investigación sobre la implantación y efectividad de la Ley 206-2008 y la Ley 58-2009, a los fines de evitar la explotación financiera contra los envejecientes e incapacitados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 58-2009 se estableció como política pública del Gobierno de Puerto Rico, el proteger a las personas de edad avanzada contra la explotación financiera por parte de familiares, personas particulares o empresas privadas.

Los casos reportados ante la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada han ido en ascenso considerablemente desde el 2008. Ciertamente, resulta meritorio brindar los recursos necesarios y las debidas protecciones a la población más vulnerable y propensa a ser víctimas de esquemas fraudulentos.

Recientemente, los medios de comunicación han reseñado el aumento del patrón delictivo que atenta contra el bienestar y seguridad de las personas mayores de 65 años y nuestra población con condiciones mentales diagnosticadas por un profesional de la salud mental certificado.

De otra parte, la Ley 206-2008 ordena al Comisionado de Instituciones Financieras, a la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y a la Oficina del Comisionado de Seguros a implantar aquellos reglamentos necesarios, a fin de requerirle a toda institución financiera, cooperativas o de seguros en Puerto Rico que establezcan un protocolo de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o incapacitados.

Según reza en su exposición de motivos, toda forma o mecanismo de fraude debe ser prevenido y sancionado por el Estado. Continúa indicando que resulta intolerable el alza del delito de fraude contra personas de edad avanzada o incapacitados. Además, define la explotación financiera como el uso impropio de los fondos de un adulto, de la propiedad o de los recursos por otro individuo, incluyendo, pero no limitándose a fraude, falsas pretensiones, malversación de fondos, conspiración, falsificación de documentos, falsificación de récords, coerción, transferencia de propiedad o negación de acceso a bienes

Durante el pasado año fiscal se presentaron 2,088 querellas ante la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada. Mientras que la actual crisis de salud mental refleja que cerca de 310,000 personas, entre los 18 y 64 años de edad, tienen criterios de algún trastorno mental; ya sea leve, moderado o severo. Según el último estudio de salud mental en Puerto Rico efectuado por el Departamento de Salud, 159,550 de estos adultos viven bajo el nivel de pobreza.

Cónsono con lo antes expuesto, resulta meritorio que el Senado de Puerto Rico ausculte sobre el cumplimiento de la legislación vigente que busca proteger a los envejecientes e incapacitados. De esta manera podemos desarrollar iniciativas legislativas que redunden en una mejor calidad de vida para estas poblaciones que son las más vulnerables.

Por todo lo antes expuesto, entendemos meritorio e imperativo que las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico investiguen las leyes vigentes a los fines de evitar la explotación financiera contra los envejecientes o incapacitados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos
- 2 de la Familia del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la
- 3 implantación y efectividad de la Ley 206-2008 y la Ley 58-2009, a los fines de evitar la
- 4 explotación financiera contra los envejecientes o incapacitados.
- 5 Sección 2.- Las Comisiones rendirán al Senado de Puerto Rico un informe
- 6 conjunto que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de
- 7 noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.
- 8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 9 aprobación.

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO (12 DE NOVIEMBRE DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea Legislativa 4^{ta.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 895

15 de octubre de 2018 Presentada por el señor *Ríos Santiago Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el sistema de semáforos de Puerto Rico y sus efectos en las carreteras, incluyendo los costos, y un análisis del flujo del tránsito antes y después de los huracanes Irma y María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 6 de septiembre de 2017, el huracán Irma azotó a Puerto Rico con furia, debilitando parte de nuestra infraestructura. Exactamente dos semanas después, el 20 de septiembre, el huracán María causó devastación total en la Isla, efectos que todavía sufrimos. Una de las consecuencias del azote de estos dos huracanes fue la inactivación del sistema de semáforos. Alrededor de 1,350 de estos se tornaron inoperantes y el 96.3% de ellos reciben su electricidad de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

Un sinnúmero de intersecciones con semáforos se volvieron desorganizadas, provocando congestión vehicular e impidiendo que el tránsito fluyera con normalidad. Sin embargo, parece que en algunas áreas, la falta del semáforo, en lugar de empeorar el tráfico vehicular, logró que este fluyera con mayor eficiencia. Mientras que en intersecciones donde se restituyó el servicio, los usuarios han alegado que el fluir vehicular se afectó negativamente.

Por tal razón, es meritorio que el Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre el sistema de semáforos en la Isla. Es importante mantener nuestras carreteras seguras para nuestros habitantes, pero también es importante saber en qué áreas son necesarias estos semáforos y si estamos desperdiciando en costos de mantenimiento y de electricidad para ellos. En estos tiempos de crisis y fiscalización, lo más importante es la optimización de todos los servicios que el Gobierno provee.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo
- 2 e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el sistema
- 3 de semáforos de Puerto Rico y sus efectos en las carreteras, incluyendo los costos, y un
- 4 análisis del flujo del tránsito antes y después de los huracanes Irma y María.
- 5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 6 recomendaciones, dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
- 7 Resolución.
- 8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 9 aprobación.

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al desarrollo, construcción y operación del proyecto *Costa Isabela Hotel & Conference Center* en el municipio de Isabela con el fin de incentivar la oferta y crecimiento turístico de la región oeste y Puerto Rico, así como satisfacer la necesidad de tener una facilidad que ofrezca un espacio para reuniones y eventos importantes en la región; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico vive tiempos retantes. En adición a la precaria situación fiscal que enfrentamos por más de una década, se unieron desastres naturales que sumieron aún más nuestra economía y oportunidades de crecimiento. Sin embargo, la resiliencia que ha presentado nuestro pueblo, nuestros empresarios y comerciantes, y nuestra gente en general ha sido ejemplificante y nos da fe del espíritu emprendedor de los puertorriqueños.

Luego del paso del huracán María, diversas entidades hoteleras se vieron forzadas a cerrar sus puertas. Pasado más de un año del evento, todavía hay hospederías que no han podido reiniciar sus operaciones. Es por ello que cuando se reciben noticias positivas del sector turístico, es imprescindible apoyarlas. Este es precisamente el caso de *Costa Isabela Hotel & Conference Center*, donde se perfila la construcción, desarrollo y operación de un nuevo complejo turístico de 325 habitaciones en el municipio de Isabela.

La necesidad de apoyar este proyecto se fundamenta en que:

- abona significativamente a nuestro crecimiento económico;
- incrementa el mercado de grupos y convenciones, máxime con la nueva estructura del *Destination Management Organization* (DMO), la cual ya está operacional;
- atrae inversión privada para maximizar el impacto económico positivo en la Isla; y
- fortalece la oferta turística de la región oeste de Puerto Rico.

El desarrollo turístico de Puerto Rico es un pilar de nuestro plan de desarrollo económico. El gobierno ha determinado como parte de dicho plan contenido en el Plan para Puerto Rico, la importancia de atraer nueva inversión para el desarrollo turístico a través de toda la isla. De modo que proyectos como el *Costa Isabela Hotel & Conference*

Center, el cual se espera sea operado bajo la bandera *Hilton Worldwide*, con una inversión aproximada de \$200 millones de dólares, representa precisamente un ejemplo de las oportunidades de poder desarrollar, construir y operar un complejo hotelero y un centro de conferencias. Este proyecto, entre otras cosas:

- atraerá reuniones de negocios, foros y conferencias;
- creará nuevos empleos directos e indirectos, tanto en su etapa de construcción como en su fase operacional;
- potenciará la oportunidad de negocios de comercios que se beneficiarán del aumento en turistas en la región;
- expandirá la base contributiva, aumentando los ingresos del gobierno central y municipal;
- incrementará, el turismo de la región oeste; y
- servirá de apoyo para la atracción y mantenimiento de empresas comerciales e industriales en la Isla.

Sin dudas, el desarrollo de facilidades de esta índole está revestido de un interés primario del estado y pudiera justificarse, bajo condiciones idóneas, que fuera el propio gobierno quien financiara este tipo de proyectos. Sin embargo, no podemos escapar de nuestra situación fiscal actual y de la necesidad de lograr no solo que la empresa privada se interese en desarrollar nuevos proyectos en Puerto Rico, sino que logren atraer y comprometer inversionistas privados para los mismos. Así, con el afán y tenacidad de los desarrolladores y bajo una iniciativa novel, sin que el gobierno sea responsable en lo absoluto de la deuda a ser incurrida por el propietario para la construcción y desarrollo del proyecto, se ha solicitado y logrado el interés de Provident Resources Group, una corporación sin fines de lucro incorporada en el estado de Georgia y creada bajo la Sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas Federal, la cual precisamente tiene como encomienda aliviar a entes públicos de ciertas responsabilidades, cargas y necesidades económicas mientras contribuye al desarrollo, financiamiento y operación de ciertas facilidades públicas y privadas cualificadas. Para ello, Provident ha creado un grupo local bajo el nombre de Costa Isabela Hotel & Conference Center LLC. Esta corporación de responsabilidad limitada tendrá como único miembro a Provident.

Este proyecto supone una aportación esencial al desarrollo turístico, en ánimo de proveer nuevas facilidades de reunión y atracción de eventos mientras fortalece el desarrollo económico de Puerto Rico; además de aliviar la carga gubernamental en torno a inversiones necesarias e importantes que de otra manera se le haría muy difícil al estado llevar a cabo bajo las condiciones fiscales actuales.

Habiéndose logrado concretizar este interés y compromiso de desarrollo, la Asamblea Legislativa brinda su decidido respaldo y apoyo al proyecto *Costa Isabela Hotel & Conference Center*.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su decidido apoyo al desarrollo, construcción y operación del proyecto *Costa Isabela Hotel & Conference Center* a establecerse en el municipio de Isabela en Puerto Rico, con el fin de incentivar la oferta y crecimiento turístico de la región oeste y Puerto Rico, así como satisfacer la necesidad de tener una facilidad que ofrezca un espacio para reuniones y eventos importantes en la región; y para otros fines relacionados.

Sección 2.-Nada en esta Resolución Concurrente se interpretará como que creará obligación alguna o responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico o cualquiera de sus subdivisiones en todo lo relacionado a los bonos a ser emitidos, a la adquisición, desarrollo y construcción del *Costa Isabela Hotel & Conference Center*, o a los pagos por los costos concernientes a estos, ni se considerará que alguna declaración o representación aquí descrita constituirá una conclusión o determinación legal. Estos bonos no constituirán un endeudamiento o un compromiso del Gobierno de Puerto Rico dentro del significado de cualquier disposición constitucional o estatutaria, y los titulares de estos bonos no serán resarcidos en parte ni en su totalidad de cualesquiera fondos recaudados por el Gobierno de Puerto Rico, sea por imposiciones contributivas o por cualquier otro ingreso del estado.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO (8 DE DICIEMBRE DE 2017)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea Legislativa 1^{ra} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 133

16 de mayo de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Hortensia Rodríguez Pascual, la carretera 384 en el barrio Tallaboa Poniente desde el Km 0.0 que comienza en la intersección de la carretera 127 y termina en el km 3.5 con la intersección de la carretera 385, jurisdicción del Municipio de Peñuelas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hortensia Rodríguez Pascual nació en Peñuelas el 1 de mayo de 1894. Sus padres fueron: don Ramón Rodríguez Martínez y doña Aurelia Pascual Pacheco. Se casó con el Señor Francisco Suárez Paoli el 15 de marzo de 1911. Procrearon tres hijos que se llaman: Leonor M. Suárez Rodríguez, José J. Suárez Rodríguez y Francisco J. Suárez Rodríguez. La señora Rodríguez Pascual se dedicó a su familia y fue ama de casa.

En el pueblo de Peñuelas en el barrio Tallaboa Poniente, sector Juncos, se colaboraba y trabajaba con la Hacienda Valdivieso. El obrero trabajador durante el año se veía a la merced de gastar sus ganancias en la tienda de la Hacienda. En Puerto Rico, en el año 1920, se vivió una época llena de pobreza, necesidad y se vivía una vida de miseria. En nuestro barrio cuando una persona fallecía y la familia no podía costear los gastos, se hacía una recolecta en la comunidad para sufragar los gastos fúnebres y de entierro. Algunas personas se iban hacia la Hacienda Dolores a buscar materiales de madera entre otros para construir el ataúd, se hacían para adultos y niños y se guardaban en un almacén. La señora Hortensia Rodríguez Pascual, con el fin de resolver esta situación dolorosa, citó un grupo de vecinos, les sugirió la idea de asociarse y aportar un centavo semanal para crear un ahorro que pudiera ayudar a la comunidad con el fin de

afrontar el deceso familiar con respeto y dignidad. Junto a ella concurrieron 12 trabajadores de la Hacienda y también su esposo, que era un pequeño comerciante. Una noche del mes de septiembre del año 1926 fundaron la sociedad y luego prosiguieron a hacer una convocatoria general donde se reunieron más vecinos del barrio Tallaboa Poniente.

El 6 de noviembre de 1926, a los tres meses de fundarse la organización, falleció la señora. Hortensia Rodríguez Pascual a los treinta y dos años de edad a consecuencia de un parto natural. A los cuatro años de la fundación, el 30 de julio de 1930 quedaron registrados como "Sociedad Benéfica Para En Casos De Muerte Inc". El señor Francisco Suárez y su segunda esposa, la Señora Sarah Matos mediante una escritura de donación, donaron un solar de 25 pies de frente y 45 pies de fondo que, en la actualidad, se le conoce como el local "El Gremio". Al unirse todo el mundo para organizar una sociedad sin fines de lucro se potenciaba la actividad y garantizaba el trabajo para todos los asociados. Hoy en día se usa para los velatorios de socios y para las reuniones de la Junta Directiva y la Junta de Directores, también para la Asamblea General Anual de los Socios.

El Municipio de Peñuelas en el 1943, aprobó una ordenanza Num.45 de la serie 1943-44 para ceder una parcela de terreno en el cementerio municipal para el gremio y pudieran sepultar a los socios. En la actualidad, todavía conservan ese derecho. En el local se encuentra una sirena eléctrica que, según la costumbre en nuestra comunidad, se coloca por la parte de afuera del gremio para anunciar los decesos de los socios con tres toques. Gracias a la señora Hortensia Rodríguez Pascual todavía se sigue su ideología, seguimos disfrutando de todos los beneficios de la sociedad y en estos momentos tiene 91 años desde su fundación. Es la más vieja y activa que tiene el pueblo de Peñuelas y posiblemente en Puerto Rico.

La señora Hortensia Rodríguez Pascual, fue una mujer fundadora con una gran visión de líder de comunidad que a base de sacrificios y esfuerzo logró lo que parecía inalcanzable. Con su visión positiva se pudo ayudar a las personas de escasos recursos y así servirle al prójimo. Su modelo y legado continúa impactando a nuestra sociedad hoy. Era digna de admirar por su lucha incansable por el bienestar de nuestra sociedad. Fue un reflejo de amor de Dios y un gran ejemplo para nuestra comunidad.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se designa, con el nombre de Hortensia Rodríguez Pascual, la carretera
- 2 384 en el barrio Tallaboa Poniente desde el Km 0.0 que comienza en la intersección de la
- 3 carretera 127 y termina en el km 3.5 con la intersección de la carretera 385, jurisdicción del
- 4 Municipio de Peñuelas.
- 5 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado
- 6 Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
- 7 disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo establecido en la Ley Núm. 99
- 8 de 22 de junio de 1961, según enmendada, en un término no mayor de treinta (30) días
- 9 naturales, luego de aprobada la misma.
- Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
- 11 su aprobación.

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO (22 DE OCTUBRE DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 ^{va} Asamblea Legislativa 4 ^{ta} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 287

27 de agosto de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición) *Referida a la Comisión de Desarrollo del Oeste*

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el área recreativa que ubica detrás del parque de softball en las parcelas Minillas de San Germán, con el nombre de Luis Ángel "Guiro" Toro Quiñones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sociedad se enriquece a través de las ejecutorias de extraordinarios ciudadanos que contribuyen al bienestar y progreso de los pueblos. Sus aportaciones promueven el bienestar colectivo de todos los que forman parte de la comunidad. Sin duda, ese legado de entrega, compromiso y lealtad con el desarrollo de los pueblos y sus comunidades, debe ser reconocido por todas las generaciones. Este es el caso del pueblo de San Germán, el cual mantiene una deuda de gratitud con don Luis Ángel "Guiro" Toro Quiñones, deportista, servidor público y líder comunitario, por sus ejecutorias en beneficio de esta municipalidad.

Don Luis Ángel "Guiro" Toro Quiñones nació el 19 de septiembre de 1932, en el pueblo de San Germán. Sus padres fueron Luis Toro y María Quiñones. A temprana

edad, don Luis se vio obligado a abandonar sus estudios para ayudar en el sustento de su familia a través de su trabajo en la agricultura. Al cumplir 18 años de edad, emigró a Estados Unidos para continuar trabajando en la agricultura por espacio de ocho años. Posterior a esto, Guiro, como cariñosamente le reconocen, regresó a Puerto Rico para insertarse en la industria de la construcción.

Como deportista, don Luis participó en equipos de baseball en distintas categorías. Además, practicó los deportes de softball y baloncesto. A pesar de sus limitaciones de movilidad y visibilidad, este gran sangermeño continúa orientando y ayudando a tantos niños y jóvenes que visitan las facilidades deportivas y recreativas, resaltando la disciplina, honradez, humildad y sencillez que lo caracterizan. Todo esto entrelazado de gestos afables y consejos sabios para que prosigan por caminos del bien. Por su incansable dedicación en brindar una mejor calidad de vida a su comunidad a través de su labor comunitaria, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio reconocerlo y perpetuar su legado en la cotidianidad de todos los ciudadanos del municipio de San Germán.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se designa el área recreativa que ubica detrás del parque de softball en
- 2 las parcelas Minillas de San Germán, con el nombre de Luis Ángel "Guiro" Toro
- 3 Quiñones.
- 4 Sección 2.- Se exime esta designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de
- 5 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión
- 6 Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".
- 7 Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Germán realizará todas las gestiones
- 8 pertinentes y necesarias para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO (7 DE NOVIEMBRE DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 ^{va.} Asamblea Legislativa 4 ^{ta.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 303

1 de octubre de 2018

Presentada por los señores Rivera Schatz, Muñiz Cortes; y la señora Vázquez Nieves Referida a la Comisión de Agricultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a otorgar en usufructo, por un término de treinta (30) años, al municipio de San Sebastián la finca Batey Central Plata, solar de veintiún (21) cuerdas, con número de catastro 099-000-009-25-901, la finca Oronoz del Batey Central, solar de una y media (1.5) cuerdas, colindante con el anterior, y la finca Somoza Batey Central solar de aproximadamente tres (3) cuerdas, colindante con el primero, todos ubicados en dicho término municipal, a los fines de conceder mayor certeza al municipio sobre su derecho a utilizar dichas propiedades, viabilizar un mejor mantenimiento de las edificaciones actuales y el desarrollo de nuevas estructuras que redunden en beneficio público; para permitir que dicha transacción incluya el derecho de uso, servidumbre, acceso, y de las pertenencias o bienes muebles instalados en tales predios; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el municipio de San Sebastián mantiene un contrato de arrendamiento, como arrendatario, sobre los solares: la finca Batey Central Plata, solar de veintiún (21) cuerdas, con número de catastro 099-000-009-25-901, la finca Oronoz del Batey Central (finca Oronoz), solar de una y media (1.5) cuerdas, colindante con el anterior, y la finca Somoza Batey Central (finca Somoza), solar de aproximadamente tres (3) cuerdas, colindante con el primero; todos ubicados en su término municipal.

En el predio de veintiún (21) cuerdas de la finca Batey Central Plata, el municipio tiene instalados su Departamento y Taller de Obras Públicas y la Oficina de Manejo de Emergencias Municipales. En el predio de una y media (1.5) cuerdas de la finca Oronoz, el municipio ha construido una pista de carros de control remoto, con una inversión de trescientos cuatro mil novecientos noventa y cuatro dólares con cinco centavos (\$304,994.05), una pista de aviones y helicópteros de control remoto, con una inversión de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) y un sistema de energía solar para la pista de carros de control remoto a un costo de ochenta mil dólares (\$80,000.00). Finalmente, en el predio de aproximadamente tres (3) cuerdas de la finca Somoza, el municipio mantiene un parque de pelota que se está remodelando, con una inversión municipal de doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete dólares (\$284,467.00).

El municipio ha mantenido las referidas propiedades en óptimas condiciones y ha invertido cantidades sustanciales de fondos para desarrollar diversas estructuras para beneficio público. Por esto, ha manifestado su interés de obtener la titularidad de dichos solares para que las estructuras construidas sean de su propiedad y así adquirir pleno derecho de uso, servidumbre y acceso. Además, el municipio solicita que las pertenencias o bienes muebles adscritos a tales predios permanezcan instalados.

Esta Asamblea Legislativa entiende que resulta en los mejores intereses de los residentes del municipio de San Sebastián, ordenarle a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a otorgar en usufructo, por un término de treinta (30) años, al municipio de San Sebastián la finca Batey Central Plata, solar de veintiún (21) cuerdas, con número de catastro 099-000-009-25-901, la finca Oronoz del Batey Central, solar de una y media (1.5) cuerdas, colindante con el anterior, y la finca Somoza Batey Central solar de aproximadamente tres (3) cuerdas, colindante con el primero, para los propósitos que se indican en esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a otorgar en
- 2 usufructo, por un término de treinta (30) años, al Municipio de San Sebastián la finca
- 3 Batey Central Plata, solar de veintiún (21) cuerdas, con número de catastro 099-000-
- 4 009-25-901, la finca Oronoz del Batey Central, solar de una y media (1.5) cuerdas,
- 5 colindante con el anterior, y la finca Somoza Batey Central solar de
- 6 aproximadamente tres (3) cuerdas, colindante con el primero, todos ubicados en
- 7 dicho término municipal.
- 8 Sección 2.- El municipio de San Sebastián utilizará los predios cedidos en
- 9 usufructo en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para su Departamento y Taller
- 10 de Obras Públicas y la Oficina de Manejo de Emergencias Municipales, la pista de
- 11 carros de control remoto, la pista de aviones y helicópteros de control remoto, el
- 12 sistema de energía solar para la pista de carros de control remoto, el parque de
- pelota, y establecer allí otros servicios que redunden en beneficio de la ciudadanía.
- 14 Además, el municipio de San Sebastián tendrá derecho de uso, servidumbre, y/o
- 15 acceso, a las pertenencias o bienes muebles e inmuebles instalados o construidos por
- 16 la Autoridad de Tierras de Puerto Rico en los predios que se detallan en la Sección 1
- 17 de esta Resolución Conjunta.
- 18 Sección 3.- El municipio de San Sebastián no podrá vender, ceder o donar los
- 19 derechos otorgados sobre propiedad descrita en esta Resolución Conjunta.
- 20 Sección 4.- La Autoridad de Tierras de Puerto Rico y el municipio de San
- 21 Sebastián realizarán todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo que

- 1 dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier departamento, agencia, oficina,
- 2 municipio o corporación del Gobierno de Puerto Rico.
- 3 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 4 de su aprobación.